

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA **DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN

AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES Y 8 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2011.

ACTA NÚM. 185 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA UNO DE MARZO DE 2011, CORRESPONDIENTE A LA

APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES LA C. PRESIDENTA SEÑALÓ QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ EN ESTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SERÁ LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NUMERO 101 PUBLICADO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PARA QUE QUEDE ESTABLECIDO EN EL ACTA Y DARLE LEGALIDAD A TODOS LOS ACTOS DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

LA PRESIDENTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HIZO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

COMO SIGUIENTE PUNTO, INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, RINDIÓ EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DESARROLLADAS DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5880, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EX GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DIVERSOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LOS DENOMINADOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDAS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6179, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE ENVÍE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE MEDIANTE LA COMISIÓN DE SALUD, SE ANALICEN Y PONGAN EN MARCHA LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES EN LA LEY GENERAL DE SALUD, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS PRODUCTOS CONOCIDOS COMO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, SEAN INCLUIDOS EN LOS NUMERALES 194, 198 Y 204 DE LA LEY EN MENCIÓN, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADOS OBJETO DE CONTROL SANITARIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA SU AUTORIZACIÓN, VENTA Y CONSUMO, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS QUE SE VENDEN EN EL MERCADO, DANDO A CONOCER A LA POBLACIÓN LOS DAÑOS A LA SALUD QUE ESTOS CAUSEN E

INVITÁNDOLOS A EVITAR SU CONSUMO. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6283, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EN SU RESOLUTIVO QUINTO, EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTOS ANUALES, ANALICEN, DISCUTAN, Y EN SU CASO, APRUEBEN RECURSOS NECESARIOS PARA FOMENTAR EL DEPORTE NACIONAL DE LA CHARRERÍA Y LAS CABALGATAS QUE SE DESARROLLEN CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA MEXICANIDAD.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6788, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, Y POR EL RESTO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE ESTA LEGISLATURA, PARA EXHORTAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PARA QUE CANCELE EL PERMISO OTORGADO A LOS COMERCIANTES QUE SE INSTALARÁN EN LA DENOMINADA FERIA DEL COHETE DEL MENCIONADO MUNICIPIO. ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN ANOTADOS LOS DIPUTADOS: MARTIN LÓPEZ CISNEROS, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

EL DIP. MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EJERCICIO FISCAL 2010, PONGA ATENCIÓN ESPECIAL A LA DEBIDA APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES DE PAGOS REALIZADOS POR CLASES ASIGNADAS A SERVIDORES PÚBLICOS NO VINCULADOS CON LA EDUCACIÓN BÁSICA O LA FORMACIÓN DE DOCENTES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 APARTADO B DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE PARA QUE REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO PERTINENTE, A FIN DE QUE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, EMITA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE VEHÍCULOS DE ALQUILER EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS QUE LO REQUIERAN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, LIC. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, PARA QUE CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EL ORGANISMO A SU CARGO SE ENFOQUE A SOLUCIONAR DE MANERA INTEGRAL LA GRAVE PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE ESTÁN PADECIENDO INJUSTIFICADAMENTE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO A LOS PRESTADORES DE ESE SERVICIO EN EL SENTIDO DE QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONCESIÓN QUE LES HA SIDO OTORGADA, PRESTANDO UN SERVICIO EFICIENTE, SEGURO Y DE BUENA CALIDAD, REGIDO BAJO LOS PRINCIPIOS QUE ESTABLECE LA LEY DE TRANSPORTE, CONCEDIÉNDOLES UN PLAZO PRUDENTE PARA TAL EFECTO, Y EN CASO DE NO HACERLO, SE LES APERCIBA DE LAS SANCIONES QUE SOBRE DICHO PARTICULAR ESTABLECE EL

ORDENAMIENTO LEGAL RESPECTIVO.- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, SEÑALÓ QUE LE PARECE INCONGRUENTE LO SEÑALADO POR EL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, CUANDO PRETENDE ACUSAR AL ALCALDE DE MONTERREY DE CIERTA OPACIDAD, PORQUE POR PARTE DEL IPAI SE LE NIEGA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONTENIDO DEL VIAJE DE VACACIONES REALIZADO POR EL ALCALDE, PORQUE ES UN DATO PERSONAL. Y MENCIONA QUE AHORA LOS DIPUTADOS SON ACUSADOS DE OPACIDAD EN LOS VIAJES EFECTUADOS DESDE ESTE CONGRESO. SEÑALANDO QUE ANTERIORMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO, SE ANUNCIABAN SUS VIAJES COMO DEBE SER, Y AHORA ÚNICAMENTE SE COMUNICA EL MOTIVO. INTERVINIERON EN CONTRA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS Y ACLARACIONES LOS DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. INTERVINIERON A FAVOR CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EMITIÓ UN DISCURSO POR LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEÑALANDO QUE SU GRUPO LEGISLATIVO PROMOVERÁ LOS CONSENSOS NECESARIOS ENTRE LAS DIVERSAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS PARA LA APROBACIÓN EN ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SEGUNDA VUELTA, Y LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ENTRE OTRAS. POR LO QUE CONVOCA A LAS DEMÁS FRACCIONES A ATENDER EL LLAMADO CIUDADANO; MÁS TRANSPARENCIA; EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS Y CASTIGO A LA CORRUPCIÓN. ASIMISMO, SEÑALÓ QUE SEGUIRÁN PUGNANDO POR ELEVAR LA CALIDAD DEL DEBATE EN LA TRIBUNA, HACIENDO VOTOS PARA QUE AL FINALIZAR ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES ENTREGAR BUENAS CUENTAS A LA CIUDADANÍA.

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESENTÓ ACUERDO LEGISLATIVO SIGNADO POR TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, A FIN DE MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 1 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009, A FIN DE SUSTITUIR AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIEN INICIARÁ A DESEMPEÑAR EL CARGO DE COORDINADOR DE ESE GRUPO LEGISLATIVO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL AÑO 2011. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SIETE MINUTOS, CITANDO PARA MAÑANA MIÉRCOLES DOS DE MARZO A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTA HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS Y PERSONAL DE APOYO A GUARDAR SILENCIO.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. P. OLGA LILIA GÓMEZ VELA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACTA DE CABILDO PARA QUE SE ADJUNTE AL OFICIO N° 025/PM/2011, RECIBIDO EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2011.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 6832 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: HUMBERTO GARCÍA SOSA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN EL QUE SE EXHORTA AL TESORERO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, A CUÁNTO ASCIENDE EL MONTO DEL DINERO ACUMULADO QUE FUE DESTINADO DURANTE LOS DISTINTOS EJERCICIOS FISCALES DEL SEXENIO ANTERIOR HASTA LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2009 Y 2010 DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, PARA APOYAR A LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS DEL ESTADO, QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN LOS AÑOS 1942-1964.-

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“H. LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- DE ACUERDO A SU OFICIO 1372/177/2011 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2011, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN INFORMACIÓN RESPECTO AL MONTO DEL DINERO ACUMULADO QUE FUE DESTINADO DURANTE LOS DISTINTOS EJERCICIOS FISCALES DEL SEXENIO ANTERIOR HASTA LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2009 Y 2010 DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, PARA APOYAR A LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS*

DEL ESTADO, QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN LOS AÑOS 1942/1964. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMAR QUE LOS MONTOS AUTORIZADOS AL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS EN LAS LEYES DE EGRESOS DEL ESTADO PARA LOS AÑOS 2006 AL 2010 SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO: FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS (DE 1942 A 1964)

AÑO	MONTO AUTORIZADO
2006	10,000,000
2007	10,350,000
2008	10,764,000
2009	12,000,000
2010	12,000,000
TOTAL (2006-2010)	55,114,000

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, ES OPORTUNO PRECISAR QUE A LA FECHA NO SE HA EJERCIDO RECURSO ALGUNO DE LOS IMPORTES ANTERIORMENTE SEÑALADOS. APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. ATENTAMENTE. EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO. C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 575 QUE FUE APROBADO POR LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE; ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE”.

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LAS SESIONES DEL PLENO; ASÍ COMO COMISIONES Y COMITÉS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2011.- **DE ENTERADA Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA COLOQUE EL PRESENTE INFORME EN EL TABLERO DE PUBLICACIONES UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL POR INSTRUCCIONES DE LA C. LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DA RESPUESTA AL EXHORTO EMITIDO POR ESTA LEGISLATURA EN RELACIÓN A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN QUÉ STATUS SE ENCUENTRA LA GASOLINERA QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LA COL. SANTA MARGARITA DE ESE MUNICIPIO, ESTO ES, SI CUENTA CON EL DEBIDO PERMISO PARA SU INSTALACIÓN EN ESE LUGAR.-

EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- POR INSTRUCCIONES DE LA LIC. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL, Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO 1383/181/2011 RECIBIDO EN FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN INFORMACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA EN LA COLONIA DE ESTE MUNICIPIO, ME PERMITO ANEXAR INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN QUE HA TENIDO A BIEN SOLICITAR ÉSE H. CUERPO COLEGIADO, RELACIONADA CON LA GASOLINERA EN COMENTO. SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTEDES LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. ATENTAMENTE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 1º DE MARZO DE 2011. EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ”*. LA C. SECRETARIA CONTINUÓ LEYENDO: *““GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. PRESENTE.- DE ACUERDO CON EL OFICIO 1383/181/2011 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011, SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA LICENCIA DE*

CONSTRUCCIÓN DE GASOLINERA EN LA COLONIA SANTA MARGARITA, EN ESTE MUNICIPIO, AL RESPECTO LE INFORMO LO SIGUIENTE:

- 1.- SÍ, CUENTA CON LICENCIA APROBADA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS: LICENCIA DE USO DE SUELO PARA 1,192.30 M2 Y CONSTRUCCIÓN DE 493.55 M2 PARA GASOLINERA (ESTACIÓN DE SERVICIO) Y TIENDA DE CONVENIENCIA, EL PROPIETARIO DE LOS LOTES ES LA EMPRESA ACTICAM, S. A. DE C. V. Y EL ARRENDATARIO Y TITULAR DE LA LICENCIA ES "MÁS ABASTO DE GAS, S. A. DE C. V". EN UNA SUPERFICIE DE 1,192.30 M2.*
- 2.- LOS LOTES INVOLUCRADOS CUENTAN CON ANTECEDENTE COMERCIAL PARA TALLER MECÁNICO Y VENTA DE AUTOS CON EXPEDIENTE DU-131-05 APROBADO EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2005.*
- 3.- LA LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE, TENIENDO FECHA DE VENCIMIENTO 26 DE AGOSTO DE 2011.*
- 4.- EL PROYECTO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO, ASÍ COMO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, COMO SON LAS TABLAS DE LOS COEFICIENTES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, NÚMEROS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y SUS TIPOS, ALINEAMIENTOS, INCLUYENDO EL RESPECTIVO TRÁMITE DE DEMOLICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN QUE EXISTÍA EN EL LUGAR Y LA PRESENTACIÓN DEL PLANO APROBADO POR PEMEX CON NÚMERO C. T. 9202 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2011.*
- 5.- CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO, TODA VEZ QUE DICHO EXPEDIENTE FUE INGRESADO EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009. RESPETANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 BIS Y 120 BIS I, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES DATOS: LOS LOTES SE ENCUENTRAN CON FRENTE AL CORREDOR URBANO INTENSO C. U. I. AV. CHAPULTEPEC (ASÍ CLASIFICADO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO 2005-2025 DEL MUNICIPIO, ESTABLECIENDO EL GIRO APROBADO COMO PERMITIDO). SE RESPETAN LAS DISTANCIAS A LA LÍNEA DE C. F. E. DE ALTA TENSIÓN QUE PASA POR LA AV. ARTEAGA CON UNA DISTANCIA DE 60.00 M A RESTAURANTE, CAPILLAS DE VELACIÓN EN LA ACERA SUR DE DICHA AVENIDA Y AL TEMPLO DEL CULTO AL INTERIOR DE LA CALLE CERRADA.*

EL REALITO, VIVIENDAS UNIFAMILIARES; NO EXISTE RESTRICCIÓN EN LA LEY MENCIONADA Y ADEMÁS PRESENTA EL VISTO BUENO EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE SEGURIDAD, OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO CON EL OFICIO DPCE-SAE-J/D-282/2009 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2009 FIRMADO POR EL C. MARTÍN CASTILLO SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIA Y PRESENTA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL CON NÚMERO DE OFICIO 344/SPMARN/10, APROBADO POR LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO, FIRMADO POR EL SUBSECRETARIO, LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS. SIN OTRO PARTICULAR, ME PERMITO ENVIARLE POR ESTE CONDUCTO UN CORDIAL SALUDO, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 580 QUE FUE APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

5. ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. MARÍA LILIANA SALINAS RODRÍGUEZ Y GLORIA MARINA QUINTANILLA ANAYA, QUINTA Y SEXTA REGIDORA RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE SE REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2010 DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO. POR PRESUNTAMENTE PRESENTAR ANOMALÍAS OBSERVADAS EN DICHA CUENTA.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **CIUDADANO DIPUTADO**

HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INICIATIVA DE LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL 10 POR CIENTO SUFREN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, DE ESTOS, EL 80 POR CIENTO ADQUIRIÓ LA CONDICIÓN ACCIDENTALMENTE Y EL 20 POR CIENTO NACIÓ CON ELLA. POR TANTO, AL HABLAR DE PROTEGER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS DERECHOS, SE ESTÁ HABLANDO DE UNA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE TODA LA POBLACIÓN, PUESTO QUE POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUEDA CLARA LA PROPENSIÓN O RIESGO QUE

CUALQUIER CIUDADANO DEL ESTADO TENEMOS A ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, LO CUAL SIEMPRE TRAE APAREJADA LIMITACIONES SOCIALES DEBIDO A LOS PERJUICIOS, DISCRIMINACIÓN Y FALTA DE CONCIENCIA SOCIAL, ENTRE OTRAS CAUSAS. SI BIEN ES CIERTO, QUE EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y SOCIEDADES CIVILES HAN EMPRENDIDO DIVERSAS ACCIONES, YA SEA COORDINADA O INDIVIDUALMENTE, CON EL OBJETIVO DE HACER VIGENTE EL RESPETO PLENO DE LOS DERECHOS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTO NO HA SIDO SUFICIENTE PARA ELIMINAR LAS BARRERAS QUE PERMITAN SU PARTICIPACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES FRENTE A LOS DEMÁS. LO ANTERIOR SE VE REFLEJADO DIARIAMENTE EN LA FUERTE DISCRIMINACIÓN Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INCLUSO POR LA PROPIA AUTORIDAD, Y MÁS DELICADO AÚN, DENTRO DE LOS ÁMBITOS LABORALES, EDUCATIVOS Y DE SALUD, QUE IMPIDE SU PLENA INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD, LO CUAL CONTRAVIENE DIRECTAMENTE LO SEÑALADO POR LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y LOCAL EN SU ARTÍCULO 1º, SIENDO QUE DE ESTA FORMA SE REFORZARÁ LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SE ASEGURARÁ EFECTIVAMENTE EL GOCE PLENO DE SUS DERECHOS EN CONDICIONES DE

IGUALDAD, YA QUE LA PROCURADURÍA CONTARÁ CON LA FACULTAD PARA INTERVENIR DIRECTAMENTE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD DONDE ESTÉ INVOLUCRADA UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, HACIENDO USO DE LOS MEDIOS DE APREMIO A SU DISPOSICIÓN, CUANDO SE CONSIDERE SE ESTE ATENTANDO O MENOSCABANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS A SU RESGUARDO. AUNADO A LO ANTERIOR, SE CONTEMPLA LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SERVIRÁ COMO ÓRGANO DE CONSULTA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA PROCURADURÍA DE DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER Y COADYUVAR CON LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA MISMA, PARA QUE SE REALICE UNA EFECTIVA INTEGRACIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PARTIENDO DEL HECHO DE QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIVE EN CONDICIONES DE POBREZA, ES QUE CONSIDERO DE VITAL IMPORTANCIA LA CREACIÓN DE UNA NORMATIVIDAD Y UN ENTE CAPAZ DE UTILIZAR Y PROPORCIONAR MEDIOS EFECTIVOS A UNO DE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLES DEL PAÍS, PARA GARANTIZAR Y DEFENDER SUS DERECHOS, ASÍ COMO ELIMINAR LAS BARRERAS FÍSICAS, SOCIALES Y CULTURALES RESPALDADOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, Y DE ESTA

FORMA INCREMENTAR SU CALIDAD DE VIDA Y ACCESO A OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. EN CONSECUENCIA, CONFIADO EN QUE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS COINCIDIRÁN CON EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, ME PERMITO SOMETER RESPETUOSAMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA, SIENDO FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE EXPIDE LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES VI Y VII, DEL PÁRRAFO PRIMERO, DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA:

“DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **CIUDADANO DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EN USO DE LAS

ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INICIATIVA DE LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL** TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL 10% SUFREN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, DE ESTOS, EL 80% ADQUIRIÓ LA CONDICIÓN ACCIDENTALMENTE Y EL 20% NACIÓ CON ELLA. POR TANTO, AL HABLAR DE PROTEGER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS DERECHOS, SE ESTA HABLANDO DE UNA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE TODA LA POBLACIÓN, PUESTO QUE, POR LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUEDA CLARA LA PROPENSIÓN O RIESGO QUE CUALQUIER CIUDADANO DEL ESTADO, TENEMOS A ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, LO CUAL SIEMPRE TRAE APAREJA LIMITACIONES SOCIALES DEBIDO A LOS PERJUICIOS, DISCRIMINACIÓN Y FALTA DE CONCIENCIA SOCIAL, ENTRE OTRAS CAUSAS. SI BIEN ES CIERTO, QUE EN LAS ÚLTIMAS

DÉCADAS, LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y SOCIEDADES CIVILES HAN EMPRENDIDO DIVERSAS ACCIONES, YA SEA COORDINADAMENTE O INDIVIDUALMENTE, CON EL OBJETIVO DE HACER VIGENTE EL RESPETO PLENO DE LOS DERECHOS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTO NO HA SIDO SUFICIENTE PARA ELIMINAR LAS BARRERAS QUE PERMITAN SU PARTICIPACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, FRENTE A LOS DEMÁS. LO ANTERIOR, SE VE REFLEJADO DIARIAMENTE EN LA FUERTE DISCRIMINACIÓN Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INCLUSO POR LA PROPIA AUTORIDAD, Y MÁS DELICADO AÚN, DENTRO DE LOS ÁMBITOS LABORALES, EDUCATIVOS Y DE SALUD, QUE IMPIDE SU PLENA INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD, LO CUAL CONTRAVIENE DIRECTAMENTE LO SEÑALADO POR LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y LOCAL, EN SU ARTÍCULO 1º, COMO SE CITA A CONTINUACIÓN:

“CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTÍCULO 1º.- EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODO INDIVIDUO
GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGA ESTA CONSTITUCIÓN, LAS CUALES
NO PODRÁN RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SINO EN LOS CASOS Y CON LAS
CONDICIONES QUE ELLA MISMA ESTABLECE.

.....

*QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS”. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. “ARTÍCULO 1º.- EL PUEBLO NUEVOLEONÉS RECONOCE QUE LOS DERECHOS DEL SER HUMANO SON LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES. TODAS LAS LEYES Y TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBEN RESPETAR Y HACER RESPETAR LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA PRESENTE CONSTITUCIÓN. QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS Y LIBERTADES.***

.....”

EN VISTA DE LO ANTERIOR, CON EL PRESENTE ASUNTO SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DIRECTAMENTE SUBORDINADO AL SISTEMA DEL

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, QUE ESTARÁ DOTADO DE LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON SU OBJETIVO PRINCIPAL, EL CUAL SERÁ EL BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, EN CUALQUIER ORDEN, EN LAS CUESTIONES Y ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DE ESTA FORMA, SE REFORZARÁ LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SE ASEGURARÁ DE FORMA EFECTIVA EL GOCE PLENO DE SUS DERECHOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, YA QUE LA PROCURADURÍA CONTARÁ CON LA FACULTAD PARA INTERVENIR DIRECTAMENTE, EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD DONDE ESTE INVOLUCRADA UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, HACIENDO USO DE LOS MEDIOS DE APREMIO A SU DISPOSICIÓN, CUANDO SE CONSIDERE SE ESTÉ ATENTANDO O MENOSCABANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS A SU RESGUARDO. AUNADO A LO ANTERIOR, SE CONTEMPLA LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SERVIRÁ COMO ÓRGANO DE CONSULTA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA PROCURADURÍA DE DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER Y COADYUVAR CON LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA MISMA, PARA QUE SE REALICE UNA EFECTIVA INTEGRACIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SIENDO QUE EL

PRINCIPAL OBJETIVO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE COMBATIR LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN, SE COMPARTE CON LA LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE TAMBIÉN SE CONSIDERA PERTINENTE ESTABLECER UNA PERMANENTE COORDINACIÓN ENTRE EL CONSEJO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL COMITÉ TÉCNICO, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE AMBOS ORGANISMOS. PARTIENDO DEL HECHO DE QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIVE EN CONDICIONES DE POBREZA, ES QUE CONSIDERO DE VITAL IMPORTANCIA LA CREACIÓN DE UNA NORMATIVIDAD Y UN ENTE CAPAZ DE UTILIZAR Y PROPORCIONAR MEDIOS EFECTIVOS, A UNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN MÁS VULNERABLES DEL PAÍS, PARA GARANTIZAR Y DEFENDER SUS DERECHOS, ASÍ COMO ELIMINAR LAS BARRERAS FÍSICA, SOCIALES Y CULTURALES, RESPALDADOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, Y DE ESTA FORMA INCREMENTAR SU CALIDAD DE VIDA Y ACCESO A OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. EN CONSECUENCIA, CONFIADO EN QUE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS COINCIDIRÁN CON EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, ME PERMITO SOMETER RESPETUOSAMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA, SIENDO FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.- SE EXPIDE LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1º.-** SE CREA Y REGULA LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN”, CON EL OBJETO DE BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, EN CUALQUIER ORDEN, EN LAS CUESTIONES Y ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL PRESUPUESTO DE ESTA DEPENDENCIA, INCLUYENDO SALARIO Y EMOLUMENTOS, SERÁ ESTABLECIDO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO. **ARTÍCULO 2º.-** EN LO NO PREVISTO POR ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, SE APLICARÁ EN LO CONDUCENTE, LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 3º.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

- I. **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:** LA TENDENCIA A LA ELIMINACIÓN TOTAL DE LAS BARRERAS DE CUALQUIER ÍNDOLE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS DISTINTOS ENTORNOS CON PRODUCTOS Y SERVICIOS COMPENSIBLES, UTILIZABLES Y PRACTICABLES POR

TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICIONES DE IGUALDAD.

- II. **ASISTENCIA SOCIAL:** CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD, INDEFENSIÓN, DESVENTAJA FÍSICA Y MENTAL, PARA PROCURAR Y LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA.
- III. **COMITÉ TÉCNICO:** EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- IV. **CONSEJO:** EL CONSEJO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONTEMPLADO EN LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- V. **PERSONA CON DISCAPACIDAD:** TODA PERSONA QUE PRESENTA UNA DEFICIENCIA FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL, YA SEA DE NATURALEZA PERMANENTE O TEMPORAL, QUE LIMITA LA CAPACIDAD DE EJERCER UNA O MÁS ACTIVIDADES ESENCIALES DE LA VIDA DIARIA, QUE PUEDE SER CAUSADA O AGRAVADA POR EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- VI. **PROCURADOR:** EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA.
- VII. **PROCURADURÍA:** LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- VIII. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, EL CUAL REGULARÁ DE ACUERDO CON ESTA LEY, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA Y EL COMITÉ TÉCNICO.
- IX. **LEY:** LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURADURÍA. ARTÍCULO 4º.- LA PROCURADURÍA ESTARÁ A CARGO DE UN PROCURADOR, EL CUAL SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE UNA TERNA PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 5º.-** LA PROCURADURÍA CONTARÁ CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DETERMINEN EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

CAPÍTULO PRIMERO DEL PROCURADOR. ARTÍCULO 6º.- PARA SER PROCURADOR, SE REQUIERE:

- I. SER MEXICANO POR NACIMIENTO;
- II. LICENCIADO EN DERECHO CON TÍTULO DEBIDAMENTE REGISTRADO Y TRES AÑOS MÍNIMOS DE EJERCICIO PROFESIONAL COMPROBADO;
- III. ACREDITAR MÁS DE CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA EN ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y DE SUS NECESIDADES;
- IV. MAYOR DE TREINTA AÑOS; Y
- V. SER RECONOCIDO POR SU HONORABILIDAD Y MORALIDAD, Y VIDA FAMILIAR INTACHABLE.

EL REQUISITO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III, SE ENTENDERÁ POR CUMPLIDO CUANDO SE ACREDITE SER UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ESTO NO REPRESENTA ALGÚN

IMPEDIMENTO PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SIGUIENTE.

ARTÍCULO 7º.- EL PROCURADOR COMO ENCARGADO DE LA PROCURADURÍA, CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. DIRIGIR, ORDENAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS LABORES DE LAS DISTINTAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA PROCURADURÍA;
- II. REPRESENTAR A LA PROCURADURÍA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, ORGANISMO DESCENTRALIZADO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO;
- III. APROBAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROCURADURÍA, BUSCANDO LA AGILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA Y EFICAZ RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
- IV. COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA PROCURADURÍA;
- V. RENDIR UN INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA PROCURADURÍA, A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL COMITÉ TÉCNICO;
- VI. OBSERVAR Y HACER OBSERVAR LAS DISPOSICIONES QUE LE SEÑALEN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO;
- VII. TENER A SU CARGO Y DIRIGIR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA;
- VIII. DESARROLLAR, DIRIGIR Y COORDINAR LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES, RECOMENDACIONES Y ANÁLISIS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS LABORES NORMATIVAS Y RECTORAS DE LA PROCURADURÍA, APOYÁNDOSE

- EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY;
- IX. EN GENERAL, REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PROCURADURÍA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE; Y
- X. LAS DEMÁS QUE LE TERMINÉ EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA JUNTA DE GOBIERNO DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 8º.- LA AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, DARÁN AL PROCURADOR, LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ÉSTE. **SECCIÓN ÚNICA DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. ARTICULO 9º.-** EL PROCURADOR, PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS O ACUERDO DE COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN, OTROS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS AUXILIARES, PARA VIGILAR Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y EL OBJETIVO DE LA MISMA.

CAPITULO SEGUNDO, DE LAS ATRIBUCIONES DE LA PROCURADURÍA.

ARTÍCULO 10º.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA PROCURADURÍA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. ASEGURAR QUE LAS POLÍTICAS PUBLICAS EN ATENCIÓN Y APOYO A LOS DISCAPACITADOS SIGAN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD,

JUSTICIA SOCIAL, EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES, EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS, LA DIGNIDAD, LA INTEGRACIÓN, EL RESPETO, LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y EL FOMENTO A LA VIDA INDEPENDIENTE.

- II. ORIENTAR, ASESORAR Y ASISTIR GRATUITAMENTE EN MATERIA LEGAL CUALQUIER ASUNTO EN QUE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD TENGA UN INTERÉS JURÍDICO DIRECTO, EN ESPECIAL AQUELLOS QUE SE REFIEREN A SU SALUD Y SEGURIDAD;
- III. GARANTIZAR Y VELAR PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBAN UN TRATO DIGNO Y APROPIADO EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN QUE SON PARTE;
- IV. PROCURAR, IMPULSAR, PROMOVER Y HACER EFECTIVO EL RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS LAS PERSONA CON DISCAPACIDAD, AL ACCESO EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS, AL ETERNO FÍSICO, EL TRANSPORTE, LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCLUIDOS LOS SISTEMAS Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Y A OTROS SERVICIOS E INSTALACIONES ABIERTOS AL PÚBLICOS O DE USO PUBLICO, TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES Y DE TODOS AQUELLOS DERECHOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
- V. VIGILAR Y EN SU CASO VISITAR LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS DONDE SE ATIENDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA ASEGURAR QUE CUENTEN CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU ATENCIÓN, Y ASÍ GARANTIZAR EL PLENO RESPETO A SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL;
- VI. VIGILAR QUE NINGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SE SOMETIDA A RESTRICCIONES FISCAS O RECLUSIÓN INVOLUNTARIA SIN LA INTERVENCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA FAMILIA O AUTORIZADA COMPETENTE EN LOS ÁMBITOS MÉDICOS Y LEGAL;
- VII. COADYUVAR CON LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, CUANDO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEAN VICTIMAS DE CUALQUIER CONDUCTA TIPIFICADA COMO DELITO; EN LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE FALTAS ADMINISTRATIVAS;

- VIII. SOLICITAR AL MINISTERIO PÚBLICO SEGÚN EL CASO, EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUANDO SEAN VICTIMAS DE ALGÚN DELITO;
- IX. ASESORAR VÍA LOS MÉTODOS ALTERNOS PARA LA PREVENCIÓN Y LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL EN EL QUE SEAN PARTES INTERESADAS;
- X. PROMOVER ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE CUALQUIER TRAMITE, QUERRELLA, DENUNCIA O DEMANDA CUANDO LA PERSONA CON DISCAPACIDAD POR FALTA DE MEDIOS ECONÓMICOS O POR IMPEDIMENTO FÍSICO NO PUEDA VALERSE POR SI MISMA Y REQUIERA APOYO PARA LLEVAR A CABO DICHOS ACTOS;
- XI. RECIBIR QUEJAS, DENUNCIAS E INFORMES SOBRE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HACIÉNDOLAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA SU TRAMITE O RESOLUCIÓN, PROMOVRIENDO TODOS LOS MEDIOS LEGALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN;
- XII. DENUNCIAR Y GESTIONAR LAS DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CUANDO SEA PROCEDENTE, CUALQUIER CASO DE DISCRIMINACIÓN, MALTRATO, LESIONES, ABUSO FÍSICO O PSÍQUICO, SEXUAL, ABANDONO, DESCUIDO O NEGLIGENCIA, EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO QUE PERJUDIQUE O PUEDA PERJUDICAR LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
- XIII. OBSERVAR Y HACER OBSERVAR LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON RELACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y
- XIV. EN GENERAL PROCURAR LA ASISTENCIA SOCIAL Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EJERCER AQUELLAS ATRIBUCIONES

QUE ESTABLEZCA ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES

POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES ANTES MENCIONADAS, LA PROCURADURÍA PODRÁ HACER USO DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS DE APREMIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22. **CAPITULO TERCERO DEL COMITÉ TÉCNICO. ARTÍCULO 11.-** PARA LA CONSULTA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, ESTUDIO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA PLENA INTEGRACIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA PLENA INTEGRACIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UN MARCO DE IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES.

ARTÍCULO 12.- EL COMITÉ TÉCNICO ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO;
- II. UN VICEPRESIDENTE, QUE SERÁ EL PROCURADOR;
- III. UN SECRETARIO TÉCNICA, QUE SERÁ EL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL;

IV. CATORCE VOCALES, QUE SERÁN LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS, ENTIDADES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- a) SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- b) SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- c) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- d) SECRETARÍA DE TRABAJO;
- e) INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE;
- f) INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD;
- g) INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES;
- h) DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN ESTATAL Y RADIO NUEVO LEÓN;
- i) PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR;
- j) PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA;
- k) CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- l) COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN;
- m) INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y
- n) COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN.

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁN SER UNA RECONOCIDA MORALIDAD Y HONORABILIDAD, ASÍ COMO GOZAR DE UNA VIDA FAMILIAR INTACHABLE. **ARTICULO 13.-** POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COMITÉ TÉCNICO SE DESIGNARA UN

SUPLENTE, QUIEN CUBRIRÁ LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE AQUÉL, PARA LO CUAL DEBERÁN ENVIAR PREVIAMENTE A LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO, EL DOCUMENTO EN EL QUE SE INFORME DE SU DESIGNACIÓN. **ARTÍCULO 14.-** LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO NO PERCIBIRÁN REMUNERACIÓN ALGUNA POR EJERCICIO DE SU CARGO. **ARTÍCULO 15.-** EL PRESIDENTE PODRÁ INVITAR A LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO A REPRESENTANTES DE OTRAS INSTANCIAS LOCALES, FEDERALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO ACADÉMICOS, ESPECIALISTAS O EMPRESARIOS ENCARGADOS DE DESARROLLAR PROGRAMAS, ACTIVIDADES O INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE ASISTAN CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO.

ARTÍCULO 16.- EL COMITÉ TÉCNICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. VELAR POR QUE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEAN EFICACES Y EFICIENTES;
- II. FORMULAR, EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, PARA SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- III. PROPICIAR LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ACCIONES QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EMPRESA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;

- IV. ASEGURAR QUE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEAN RESPETADOS;
- V. PROPONER LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
- VI. HACER RECOMENDACIONES AL PROCURADOR, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
- VII. COORDINARSE CON EL CONSEJO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTEMPLANDO EN LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA GARANTIZAR LA PLENA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UN MARCO DE IGUALDAD;
- VIII. DIFUNDIR PROFUSAMENTE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, LA ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE MALTRATO O DISCRIMINACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS APLICABLES; Y
- IX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY Y SU REGLAMENTO.

ARTÍCULO 17.- AL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO LE CORRESPONDE:

- I. REPRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS;
- II. CONVOCAR A SESIONES A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO;
- III. PRESIDIR LAS REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO;

- IV. DIRIGIR Y MODERAR LOS DEBATES DURANTE LAS SESIONES;
- V. DICTAR LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO; Y
- VI. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, LOS ESTUDIOS, PROPUESTAS Y OPINIONES QUE EMITAN LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE AL EFECTO SE FORMEN.

ARTÍCULO 18.- AL VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO, LE CORRESPONDE:

- I. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE LOS GRUPOS DE TRABAJO;
- II. POR INSTRUCCIONES PREVIAS DEL PRESIDENTE, CITAR A SESIÓN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO;
- III. DIFUNDIR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES Y EL TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO; Y
- IV. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.

ARTÍCULO 19.- AL SECRETARIA TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO, LE CORRESPONDE:

- I. FORMULAR LA ORDEN DEL DÍA PARA LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO;
- II. PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA AL COMITÉ TÉCNICO;
- III. VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL;
- IV. LEVANTAR LAS ACTAS DE CADA UNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO Y REGISTRARLAS CON SU FIRMA ; Y

- V. REALIZAR AQUELLOS TRABAJOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO.

ARTÍCULO 20.- LA INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, SUS ATRIBUCIONES Y LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO, SERÁN DEFINIDAS CONFORME AL REGLAMENTO DE ESTA LEY, QUE AL EFECTO SE EXPIDA.

TITULO TERCERO DE LA DENUNCIA, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD. CAPITULO PRIMERO DE LA DENUNCIA CIUDADANA.

ARTÍCULO 21.- TODA PERSONA TIENE EL DEBER DE DENUNCIAR EL MALTRATO HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASÍ COMO LOS ACTOS QUE ATENTEN SOBRE SUS DERECHOS, YA SEA ANTE LA PROCURADURÍA O ANTE EL PODER DEL ESTADO QUE SE CONSIDERE COMPETENTE PARA EL CASO CONCRETO.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE SEGURIDAD

Y SANCIONES. ARTÍCULO 22.- LA PROCURADURÍA PARA HACER CUMPLIR SUS ATRIBUCIONES, LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PODRÁ EMPLEAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS DE APREMIO DICTADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE:

- I. APERCIBIMIENTO;

- II. MULTA DE DIEZ A DOS MIL CUOTAS, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTA EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO AL LUGAR Y FECHA DE SU IMPOSICIÓN;
- III. AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA;
- IV. ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS; Y
- V. EL CATEO.

ARTÍCULO 23.- PARA LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II, DE ESTE ARTÍCULO SE TOMARÁ EN CUENTA:

- I. LOS NÚMEROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFECTADAS;
- II. LA GRAVEDAD DE LA AFECTACIÓN OCASIONADA;
- III. LA CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL INFRACTOR EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
- IV. EL GRADO DE PARTICIPACIÓN E INTERPRETACIÓN;
- V. SI QUIEN REALIZA LA ACCIÓN U OMISIÓN INFRACTORA, OBTUVO U OBTENDRÁ ALGÚN BENEFICIO PROPIO;
- VI. SI LA ACCIÓN U OMISIÓN SE REALIZÓ A TÍTULO PERSONAL, A NOMBRE O BAJO EL AMPARO DE ALGUNA REPRESENTACIÓN SOCIAL, O POR ORDENES O INSTRUCCIONES DE ALGÚN SUPERIOR JERÁRQUICO; Y
- VII. EL CARÁCTER DE IMPREMEDITACIÓN, PREMEDITACIÓN O REITERACIÓN DE LA ACCIÓN U OMISIÓN INFRACTORA O DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REPARAR LOS DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- LA PRESENTE LEY ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **ARTICULO SEGUNDO.-** SE

DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO TERCERO.-** EL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁ INTEGRARSE DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO CUARTO.-** EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR A LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS SIGUIENTES A SU INTEGRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ATRIBUCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 16. **ARTÍCULO QUINTO.-** LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTARA CON UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS PARA REALIZAR LA APROBACIÓN O LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES AL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY, FORMULADO POR EL COMITÉ TÉCNICO, Y ESTE TENDRÁ EL MISMO PLAZO PARA HACER LAS ADECUACIONES PERTINENTES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE. **ARTICULO SEGUNDO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES VI Y VII DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 3° DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3°.- LA RESPONSABILIDAD DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE ESTA LEY, ESTARÁ A CARGO DE:

I A V

VI. LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y

VII. LAS DEMÁS AUTORIDADES QUE CONFORME A ESTA LEY, SEAN COMPETENTES ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS QUE PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS EN LA MATERIA DE ESTA LEY, LA AUTORIDAD HAYA DELEGADO.

.....

TRANSITORIOS. ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN MÉXICO, LA PRODUCCIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, TALES COMO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ALUMBRADO PÚBLICO, ARTERIAS DE TRÁFICO URBANO Y CARRETERAS LOCALES QUE CONECTAN UNA CIUDAD CON OTRA, ES RESPONSABILIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES. EXCEPTO POR LAS CARRETERAS LOCALES QUE CONECTAN UNA CIUDAD CON OTRA, LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTOS SERVICIOS ES RESPONSABILIDAD DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. SIN EMBARGO, CUANDO HAY UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA O CUANDO IMPACTA A MÁS DE UN MUNICIPIO, EL GOBIERNO ESTATAL SUELE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SU IMPLEMENTACIÓN Y CONTRIBUYE A SU FINANCIAMIENTO. COMO EN MUCHOS OTROS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, EN MÉXICO EXISTE UNA GRAN NECESIDAD DE

INFRAESTRUCTURA. DESAFORTUNADAMENTE, TODAVÍA SON MUY POCAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO. LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS SÓLO TIENEN ACCESO LIMITADO AL FINANCIAMIENTO DE DEUDA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, AUNQUE RECIENTEMENTE EL MERCADO HA EXPERIMENTADO UNA EXPANSIÓN DINÁMICA. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA AVANZADO EN LA AMPLIACIÓN DEL MERCADO Y, POR CONSIGUIENTE, EN LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS OPCIONES DE FINANCIAMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES. LOS PRÉSTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES, ALTERNATIVA FINANCIERA, PRÁCTICAMENTE CANCELADA DESDE LA CRISIS ECONÓMICA DE 1995, ACTUALMENTE ESTÁ REPUNTANDO, GRACIAS A LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS LEGALES DE 2000, QUE REFUERZAN LAS GARANTÍAS DE PAGO. ESTAS REFORMAS, TAMBIÉN HAN ESTIMULADO LOS MERCADOS DE CAPITAL (EMISIÓN DE BONOS) COMO UNA NUEVA OPCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS GOBIERNOS LOCALES. EL AVANCE DE MÉXICO EN LA DESCENTRALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO HA REDUNDADO EN UN AUMENTO SUSTANCIAL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LOS GOBIERNOS LOCALES, PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA. SE TRATA DE TRANSFERENCIAS FISCALES ETIQUETADAS CONOCIDAS COMO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), QUE HA LLEGADO A SER LA

PRINCIPAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL A PEQUEÑA ESCALA. EN MÉXICO, ACTUALMENTE LOS MERCADOS DE CAPITAL CONSTITUYEN EL 10 POR CIENTO DE LA DEUDA DE LOS GOBIERNOS LOCALES. SIN EMBARGO, SÓLO UNOS CUANTOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPIOS URBANOS GRANDES, HAN EMITIDO BONOS DESDE EL 2001, CUANDO SE INICIARON ESTAS OPERACIONES. VIRTUALMENTE, TODAS LAS EMISIONES DE BONOS TIENEN TASAS VARIABLES Y LOS GOBIERNOS LOCALES MOSTRARON UNA GRAN SENSIBILIDAD ANTE LAS CRECIENTES TASAS DE INTERÉS DURANTE 2004 Y 2005. LA TASA DE RIESGO DEL CRÉDITO NO SE ASOCIA CLARAMENTE CON EL COSTO DE LA DEUDA. LA MAYOR PARTE DE LOS PLAZOS DE VENCIMIENTO SON DE MENOS DE 10 AÑOS. LOS COSTOS FLOTANTES SON PARTICULARMENTE ALTOS. POR ENDE, EN MUCHOS CASOS, LOS GOBIERNOS LOCALES HAN PODIDO LOGRAR MEJORES TRATOS CON BANCOS COMERCIALES. ACTUALMENTE, 55 POR CIENTO DE LA DEUDA DE LOS GOBIERNOS LOCALES SE CONTRAE CON BANCOS COMERCIALES. (NADBANK, 2005). LA BANCA DE DESARROLLO ABSORBE 35 POR CIENTO DE LA DEUDA DE LOS GOBIERNOS LOCALES. BANOBRAS Y EL NADBANK SON LAS ÚNICAS DOS INSTITUCIONES EN ESTE MERCADO Y LA PRIMERA TIENE POR LO MENOS 95 POR CIENTO. SIN EMBARGO, LA CARTERA CREDITICIA DE BANOBRAS SE HA REDUCIDO SIGNIFICATIVAMENTE EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, CONFORME SE HA

INTENSIFICADO LA COMPETENCIA DE LOS BANCOS COMERCIALES EN EL NICHOS DE MERCADO TRADICIONAL DE BANOBRAS. LA DEUDA ES UNA OPCIÓN IMPORTANTE PARA FINANCIAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA. DE HECHO, UN PRINCIPIO DE FINANZAS PÚBLICAS ES QUE LOS PRÉSTAMOS SOLICITADOS POR LOS GOBIERNOS SÓLO SE DEBEN USAR PARA INVERSIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS DE CAPITAL. EL RAZONAMIENTO CONSISTE EN QUE LA CARGA FINANCIERA DEBE SER COMPARTIDA POR GENERACIONES FUTURAS, DADO QUE ESTO CONLLEVA BENEFICIOS INTERGENERACIONALES. NO OBSTANTE, DEBE QUEDAR CLARO QUE LOS PRÉSTAMOS SOLICITADOS POR LOS GOBIERNOS SÓLO POSPONEN LA NECESIDAD DE CONTAR CON OTRA FUENTE DE INGRESOS (FISCALES, CUOTAS DE USUARIOS O MÁS DEUDA), PARA FINANCIAR ESOS SERVICIOS. ANTES DE LA CRISIS DEL ERROR DE DICIEMBRE, 1994-1995, LA DEUDA DE LOS GOBIERNOS LOCALES LA ADMINISTRABA, VIRTUALMENTE EN FORMA UNILATERAL, EL GOBIERNO FEDERAL. LOS BANCOS REQUERÍAN QUE LOS GOBIERNOS ESTATALES GARANTIZARAN EL CRÉDITO CON PARTICIPACIONES, PERO LA DECISIÓN SOBRE ESTE ASUNTO LA TIENE QUE TOMAR LA SECRETARÍA DE HACIENDA (*SHCP*). BAJO ESTE ESQUEMA, PRÁCTICAMENTE NINGÚN BANCO COMERCIAL SE PREOCUPABA POR EVALUAR LA CAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA ASUMIR UNA DEUDA. CUANDO ESTALLÓ LA CRISIS DEL ERROR DE DICIEMBRE, LA MAYOR PARTE DE LOS ESTADOS TENÍAN UNA

PROPORCIÓN ALTA DE DEUDA. POR CONSIGUIENTE, EL RESCATE MÁS GRANDE DE GOBIERNOS LOCALES EN LA HISTORIA DE MÉXICO OCURRIÓ EN 1995; EN 2000, SE INTRODUIÓ UN ESQUEMA BASADO EN EL MERCADO, CON EL FIN DE REGULAR LA DEUDA BANCARIA CONTRAÍDA POR LOS GOBIERNOS LOCALES, PARA EVITAR MÁS RESCATES EN EL FUTURO. EL NUEVO ESQUEMA VINCULA LOS REQUERIMIENTOS DE RESERVAS BANCARIAS AL NIVEL DE RIESGO CREDITICIO DE LAS ENTIDADES PRESTATARIAS (GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y COMPAÑÍAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADAS). POR ENDE, ESTAS ENTIDADES DEBEN TENER UNA CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIO, QUE EL PRESTAMISTA USE EN LA DETERMINACIÓN DE SU NIVEL DE RIESGO. LA SHCP YA NO ES RESPONSABLE DE LAS GARANTÍAS; EN SU LUGAR SE CONSTITUYEN FIDEICOMISOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y COMO FUENTE DE PAGO. UNA PROPORCIÓN DE PARTICIPACIONES U OTRAS FUENTES DE INGRESO SE ASIGNAN EN EL FIDEICOMISO Y SE USAN COMO COLATERALES. ESTE ESQUEMA, TAMBIÉN SE HA CONVERTIDO EN UN ELEMENTO CLAVE PARA APOYAR EL ASUNTO DE LA DEUDA EN EL MERCADO DE CAPITAL. HOY POR HOY, TODAS LAS EMISIONES DE BONOS CLASIFICADOS Y CRÉDITOS BANCARIOS CUENTAN CON UN FIDEICOMISO COMO FUENTE DE PAGO. LOS BANCOS PUEDEN OTORGAR CRÉDITOS A LOS GOBIERNOS LOCALES NO CLASIFICADOS, PERO EN ESOS CASOS LAS PARTICIPACIONES NO SE PUEDEN USAR COMO UNA GARANTÍA PARA EL

CRÉDITO Y, POR ENDE, EL BANCO TIENE QUE CREAR UN NIVEL MAYOR DE RESERVAS. POR CONSIGUIENTE, LOS REGULADORES MIDEN AUTOMÁTICAMENTE EL RIESGO DE ESTOS PRÉSTAMOS AL 150 POR CIENTO. TODOS LOS CRÉDITOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES SE TIENEN QUE REGISTRAR ANTE LA SHCP Y SU REGISTRO QUEDA CONDICIONADO A QUE EL ESTADO O MUNICIPIO PRESTATARIO PROPORCIONE INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE DEUDA DEL AÑO ANTERIOR Y EL DESEMPEÑO FISCAL ASOCIADO. EL PROPÓSITO PRINCIPAL DE LA REGULACIÓN DESCRITA ES DISCIPLINAR A LOS MERCADOS DE DEUDA DE LOS GOBIERNOS LOCALES, ESPECIALMENTE DENTRO DEL NUEVO MARCO CARACTERIZADO POR LA AUSENCIA DE INTERVENCIÓN FEDERAL. ASÍ, EL MERCADO PODRÍA TOMAR EN CUENTA LAS VARIACIONES DE RIESGO ENTRE LAS ENTIDADES CLASIFICADAS Y, POR CONSIGUIENTE, ASIGNAR EL CRÉDITO CON UNA MAYOR EFICACIA. ANTES DE ESTOS CAMBIOS, TODOS LOS CRÉDITOS COMERCIALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES SE CONSIDERABAN UN “RIESGO FEDERAL”. EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES ES BAJO, PUES SÓLO REPRESENTA 1.8 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. **NO OBSTANTE, TOMADA COMO PROPORCIÓN DEL TOTAL DE INGRESOS LOCALES, LA DEUDA DE LA MAYOR PARTE DE LOS ESTADOS ES ALTA.** LOS CAMBIOS RECIENTES EN LA REGULACIÓN DEL MERCADO DE DEUDA DE LOS GOBIERNOS LOCALES, QUE ELIMINAN LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO

FEDERAL, HA PROMOVIDO EL CRECIMIENTO DEL MERCADO Y UNA ASIGNACIÓN MÁS EFICIENTE DEL CRÉDITO. ES MENESTER AVANZAR EN LA HOMOGENIZACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES, COMO TAMBIÉN EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL PROPORCIONADA POR LOS GOBIERNOS LOCALES. EL MERCADO DE CAPITAL HA SURGIDO COMO UNA OPCIÓN DE FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES, PERO AÚN QUEDAN ALGUNOS PROBLEMAS QUE AFECTAN SU COMPETITIVIDAD Y FUTURO CRECIMIENTO. PRÁCTICAMENTE TODAS LAS EMISIONES TIENEN TASAS VARIABLES. DURANTE 2004 Y 2005, LOS GOBIERNOS LOCALES MOSTRARON SER ALTAMENTE SENSIBLES A LAS CRECIENTES TASAS DE INTERÉS. LOS COSTOS FLOTANTES DE LA EMISIÓN DE ACCIONES SON TAMBIÉN PARTICULARMENTE ALTOS. LOS GOBIERNOS LOCALES HAN PODIDO CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES CON LOS BANCOS COMERCIALES. EMPERO, UNA ALTA PROPORCIÓN DE LA DEUDA ÚLTIMAMENTE ADQUIRIDA SE UTILIZA PARA REESTRUCTURAR LA DEUDA PENDIENTE Y NO PARA FINANCIAR NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. SE SABE QUE EN LA BANCA COMERCIAL EXISTE UN PROGRAMA CONTINUO DE MODERNIZACIÓN, CUYO OBJETIVO ES MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL BANCO. ENTRE OTRAS MEDIDAS, ACTUALMENTE EL BANCO ESTÁ RESOLVIENDO LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO DE HASTA 10 MILLONES DE PESOS EN MENOS DE 24 DÍAS HÁBILES, EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES QUE SE DEBE GARANTIZAR QUE

LA DEUDA CONTRAÍDA POR EL ESTADO Y SUS ENTIDADES SE ADQUIERAN CON LA INSTITUCIÓN QUE GARANTICE MEJORES CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO, OBSERVANDO POR EL PRINCIPIO DE EFICIENTIZACIÓN DE LOS RECURSOS, QUE OBSERVA LA PROPIA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ELLO, ME PERMITO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONER A ESTA ASAMBLEA HONORABLE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 130, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 131 BIS DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 130.-

I.- A LA IV.-

LA AUTORIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER CRÉDITO DEBERÁ SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 BIS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.

ARTÍCULO 131 BIS.- PARA LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER CRÉDITO QUE NECESITE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SUS ENTIDADES, SE REALIZARÁ MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA ADJUDICACIÓN DEL CRÉDITO, PREVIA ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO U

ÓRGANO HOMÓLOGO, BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, QUIEN GARANTIZARA LA IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD DE LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- I. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA O BASES DE LICITACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO;
- II. ENTREGA DE PROPOSICIONES CERRADAS;
- III. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES; Y,
- IV. ADJUDICACIÓN

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 130, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO, DEBERÁ DE PROPORCIONAR LAS RAZONES JUSTIFICADAS QUE EXISTAN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA FUNDAMENTAR SUS NECESIDADES, MISMAS QUE SE ESTABLECERÁN EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, LOS LICITANTES DEBERÁN DE PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN REQUERIDA LO CUAL SERÁ PÚBLICA UNA VEZ REALIZADA LA ADJUDICACIÓN.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO EN TRÁMITES EN CUALQUIER ENTIDAD, DEBERÁN DE

RESOLVERSE CONFORME LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTERIORES AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTE DECRETO. **TERCERO.-** LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ÓRGANOS HOMÓLOGOS, CONTARAN CON UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTE DECRETO, EN EL QUE DEBERÁN EXPEDIR UN REGLAMENTO CON LAS DISPOSICIONES PARTICULARES Y ESPECÍFICAS DEL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, MARZO DE 2011. ATENTAMENTE LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE ACCIÓN NACIONAL. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: ARTURO BENAVIDES CASTILLO Y JOVITA MORÍN FLORES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. - **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS DERECHOS HUMANOS SON PRINCIPIOS, LIGADOS DIRECTAMENTE CON LOS VALORES Y LA JUSTICIA A LOS QUE TODA PERSONA ES ACREEDOR, MISMO QUE SON RECONOCIDOS, PROTEGIDOS Y GARANTIZADOS POR EL ESTADO DE DERECHO. EL PERFECCIONAMIENTO PARA PROCURAR UNA MEJOR PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES SE VUELVE LA PREMISA DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE OBSERVANCIA DE LA NORMA JURÍDICA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, ES ASÍ, QUE NO BASTA CON PLASMAR EN LEYES LOS DERECHOS CIUDADANOS SINO SE CUENTAN CON

INSTITUCIONES FORTALECIDAS QUE LOS RESPETEN Y HAGAN RESPETAR. POR ESO EN LA BÚSQUEDA DE CONSAGRAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS, MÉXICO HA SIDO PIONERO EN EL TEMA, BASTA CON RECORDAR QUE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 CONJUNTÓ LOS IDEALES REVOLUCIONARIOS DE 1910, CON LO CUAL SE CONVIRTIÓ EN LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DE LA HISTORIA, QUE INCLUYÓ DERECHOS SOCIALES, SIENDO ÉSTA APORTACIÓN MEXICANA, UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES AL CONSTITUCIONALISMO UNIVERSAL. DESDE AQUELLA FECHA AL DÍA DE HOY, LOS DERECHOS HUMANOS HAN EVOLUCIONADO EN GENERACIONES, CONSIDERÁNDOSE QUE EN LA ÉPOCA ACTUAL NOS ENCONTRAMOS ANTE LA TERCERA, POR ELLO, LA IMPORTANCIA QUE NUESTROS DESCENDIENTES SE DESARROLLEN EN EL MARCO CONCEPTUAL DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, DE LA IGUALDAD Y AJENOS DE TODA DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO IMPULSAR AÚN MÁS ESTA ASIGNATURA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ENTIDAD. RECONOCEMOS, EL ESFUERZO DE LAS AUTORIDADES POR ESTAR EN LA SALVAGUARDA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL, SIN EMBARGO, SE REQUIERE UNA MAYOR EFICACIA EN SU PROTECCIÓN, EN TAL SENTIDO, NOSOTROS COMO LEGISLADORES EN EL CONJUNTO DE INDIVIDUALIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE PERMITAN UN MAYOR RESGUARDO DE LOS MISMOS, TAMBIÉN DEBEMOS FORTALECER LAS ATRIBUCIONES DE LAS

AUTORIDADES PARA DAR CUMPLIMIENTO EN SU PROTECCIÓN. EN TAL VIRTUD, LA PRESENTE REFORMA TIENE POR ESENCIA FORTALECER LA EDUCACIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO ESTABLECER COMO PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE EL ESTADO DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS TRANSGRESIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL OBJETO DE ERRADICAR TODA CLASE DE CONDUCTA VIOLATORIA QUE SE LLEVE A CABO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO. ASIMISMO, TAMBIÉN PRETENDE, ROBUSTECER LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, INSTITUCIÓN QUE REALIZA UN TRABAJO FUNDAMENTAL PARA LA PROCURACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO, POR ELLO RESULTA INDISPENSABLE PARA SU ÓPTIMO DESARROLLO QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES REALICEMOS LAS REFORMAS QUE ESTOS NUEVOS TIEMPOS NOS EXIGEN, A FIN DE CONTINUAR TRANSITANDO POR EL SENDERO DEL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. ENCONTRAMOS TAMBIÉN QUE SE REQUIERE UN COMPROMISO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA ATENDER, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES LO DISPUESTO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, POR ELLO, LA NECESIDAD DE RESPONDER LAS RECOMENDACIONES QUE LES PRESENTEN. LOS TIEMPOS EVOLUCIONAN, NUESTRA LEGISLACIÓN TAMBIÉN TIENE QUE HACERLO, PERO SIEMPRE EN EL PLENO RESPETO DE

LOS DERECHOS QUE COMO INDIVIDUOS POSEEMOS. COMPROMETIDOS CON LOS IDEALES REVOLUCIONARIOS ESOS, QUE SON PRECISAMENTE A 100 AÑOS LOS QUE LE OTORGARON A ESTE PAÍS LA DEMOCRACIA, LA JUSTICIA SOCIAL Y LA ESTABILIDAD EN MOMENTOS DIFÍCILES, ES POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PRESENTAMOS ANTE ESTA ASAMBLEA LA SIGUIENTE PROPUESTA, A FIN DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LOS NUEVOLEONESES: **DECRETO. ÚNICO.** -SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ACTUALES PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º, EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 3º, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 85, LOS ACTUALES PÁRRAFOS SÉPTIMOS Y OCTAVO DEL ARTÍCULO 87, ASIMISMO SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO EL ARTÍCULO 1º, POR LO QUE LOS ACTUALES PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO, PASAN A SER CUARTO, QUINTO Y SEXTO; DE LOS PÁRRAFOS OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO DEL ARTÍCULO 87, POR LO QUE EL ACTUAL PÁRRAFO OCTAVO PASA A SER EL DÉCIMO PRIMERO, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1º.- EL PUEBLO NUEVOLEONÉS RECONOCE QUE LOS DERECHOS DEL SER HUMANO SON **FUNDAMENTALES PARA LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES. TODA PERSONA EN EL**

ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE DERECHO A GOZAR DE LAS GARANTÍAS QUE CONSAGRA ESTA CONSTITUCIÓN.

TODAS LAS LEYES Y LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBERÁN PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD.

EL ESTADO DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS TRANSGRESIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY, CON EL OBJETO DE ERRADICAR TODA CLASE DE CONDUCTA VIOLATORIA QUE SE LLEVE A CABO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO.

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES QUE ELLA ESTABLECE.

COMPURGARÁN SUS SENTENCIAS EN LUGARES SEPARADOS DE LOS DESTINADOS A LOS HOMBRES PARA TAL EFECTO.

.....
.....
.....
.....
.....

ARTICULO 85. AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

- I. PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ **COMO LOS DERECHOS HUMANOS** DEL INDIVIDUO, A EFECTO DE MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN TODO EL ESTADO;

II A XXVIII.

ARTÍCULO 87.

.....
.....
.....
.....
.....

UNA LEY DETERMINARÁ LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE SERÁ UN ORGANISMO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL CONTARÁ CON UN CONSEJO CONSULTIVO QUE SE AJUSTARÁ A UN

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DETERMINE LA LEY. EL ORGANISMO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR CONOCERÁ DE QUEJAS EN CONTRA DE ACTOS U OMISIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA PROVENIENTES DE CUALQUIER AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO QUE VIOLAN ESTOS DERECHOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ASIMISMO FORMULARÁ RECOMENDACIONES PÚBLICAS AUTÓNOMAS, NO VINCULATIVAS, DENUNCIAS Y QUEJAS ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS. TODO SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER LAS RECOMENDACIONES QUE LES PRESENTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. CUANDO LAS RECOMENDACIONES NO SEAN ACEPTADAS O CUMPLIDAS POR LAS AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS, ESTOS DEBERÁN FUNDAR Y MOTIVAR Y PUBLICAR SU NEGATIVA. EL CONGRESO DEL ESTADO A PETICIÓN DE ESTE ORGANISMO, PODRÁ SOLICITAR A LAS AUTORIDADES O SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES, UN INFORME POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE EL MOTIVO DE SU NEGATIVA. ESTE ORGANISMO NO SERÁ COMPETENTE TRATÁNDOSE DE ASUNTOS ELECTORALES, Y JURISDICCIONALES. TRANSITORIOS.

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO ADECUARÁ LA LEY QUE

CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 180- CIENTO OCHENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE DECRETO. **TERCERO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 2 DE MARZO DE 2011. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y TODOS LOS QUE LO INTEGRAMOS. ES TODO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6616/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2011, A LAS 10.35 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6616/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, EXPEDIENTE NO. 6616/LXXII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS PROFESORES MARTHA PATRICIA TREJO U., MARTHA LIDIA CANTÚ G., ELVIA FÉLIX CORNELIO, HILDA ALANÍS CANTÚ Y PRAXEDIS MULCAY DUQUE, MEDIANTE EL CUAL DENUNCIAN PRESUNTAS ARBITRARIEDADES DE LAS QUE HAN SIDO OBJETO POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO. ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE REPRESENTAN A UN GRUPO DE MAESTROS ADHERIDOS AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 21, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA CON ANTIGÜEDADES QUE FLUCTÚAN ENTRE LOS 23 Y 26 AÑOS DE SERVICIO, Y HAN DECIDIDO ACUDIR ANTE ESTA SOBERANÍA PARA DENUNCIAR LAS ARBITRARIEDADES E ILEGALIDADES Y DESPOJO DE SUS DERECHOS LABORALES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL ESTADO EN CONFABULACIÓN CON LOS DIRIGENTES SINDICALES DE LA SECCIÓN 21. INDICAN QUE ESA POLÍTICA DE

ATROPELLO Y PERSECUCIÓN A SUS DERECHOS LABORALES, PRACTICADA POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y EL SINDICATO GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES LABORALES QUE LES RIGEN, HA CONSISTIDO FUNDAMENTALMENTE EN SEPARARLOS SIN MOTIVO O CAUSA JUSTIFICADA DE SU CENTRO DE TRABAJO, VIOLENTANDO NUESTRO DERECHO A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA Y A SER OÍDOS Y ESCUCHADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN NUESTRA RELACIÓN DE TRABAJO, A PESAR DE QUE SIEMPRE ESTUVIERON TRABAJANDO FRENTE A GRUPO O ADMINISTRATIVAMENTE, CUMPLIENDO CON SUS RESPONSABILIDADES LABORALES PREVISTA EN LA LEY Y EL REGLAMENTO DE CONDICIONES INTERNAS RELACIONADO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIENES DESEMPEÑAN UNA ACTIVIDAD DE ESTA NATURALEZA DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO. EXPRESAN QUE OTRA VIOLACIÓN INACEPTABLE DE QUE HAN SIDO OBJETO LO CONSTITUYE LA PERMANENTE TRANSGRESIÓN AL NIVEL SALARIAL, PORQUE SE LES ARREBATÓ EN FORMA ILEGAL Y ARBITRARIA EL ESTIMULO CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE VIDA CARA, ESTAS MANIOBRAS POLÍTICAS ILEGALES AFECTAN DIRECTAMENTE SU DESEMPEÑO Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ESENCIA SU FUTURO, EN VIRTUD DE QUE ENCONTRÁNDOSE EN MESAS DE TRABAJO SIN QUE EXISTAN MOTIVOS FUNDADOS PARA ELLO SE CANCELA SUS DERECHOS DE ASCENSO, DE CAPACITACIÓN Y CARRERA MAGISTERIAL, DERECHOS A

LOS QUE TODO TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN TIENE ACCESO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. POR CONSECUENCIA HACEN UN LLAMADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE QUE INTERVENGA ANTE EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS LABORALES DE LAS SUSCRITAS Y DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A FIN DE QUE NO SE SIGAN COMETIENDO LAS INJUSTICIAS Y ARBITRARIEDADES CITADAS CON ANTELACIÓN, SE LES RECONOZCA SUS DERECHOS, Y REGRESEN A TRABAJAR FRENTE A GRUPO Y SE LES OTORGUE EL SALARIO QUE ESTABAN PERCIBIENDO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA ANALIZAMOS LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, Y ENCONTRAMOS QUE LA MISMA PLANTEA UN PROBLEMA ESTRICAMENTE LABORAL, ENTRE UN GRUPO DE MAESTROS ADHERIDOS AL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 21 Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO.

CONSECUENTEMENTE FUE CONSENSO ENTRE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CARECE DE ATRIBUCIONES PARA OCUPARSE DEL ASUNTO. LO ANTERIOR POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, QUIENES SUSCRIBIMOS, NO PREJUZGAMOS SOBRE EL CONFLICTO ANTES MENCIONADO. CONSECUENTEMENTE, LOS COMPARECIENTES CONSERVAN SUS DERECHOS A SALVO, A FIN DE QUE LOS HAGAN VALER ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO HA LUGAR A LA SOLICITUD DE INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LOS PROFESORES MARTHA PATRICIA TREJO U., MARTHA LIDIA CANTÚ G., ELVIA FÉLIX CORNELIO, HILDA ALANÍS CANTÚ Y PRAXEDIS MULCAY DUQUE, MEDIANTE LA CUAL DENUNCIAN PRESUNTAS ARBITRARIEDADES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, CON PERMISO. EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, Y EN DICHO NUMERAL NO SE ENCUENTRA ALGUNA RAZÓN POR LA CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO ATIENDA SITUACIONES INDIVIDUALES RESPECTO DE CONFLICTOS LABORALES. POR ELLO, SE CONSIDERÓ QUE NO HA LUGAR LA SOLICITUD DE LOS MAESTROS PROMOVENTES EN DONDE PRESENTAN SUPUESTAS ARBITRARIEDADES DE LAS CUALES HAN SIDO OBJETO POR PARTE DEL SINDICATO DE MAESTROS. EN VIRTUD DE QUE EXISTEN INSTANCIAS LABORALES A LAS CUALES PUEDEN ASISTIR, Y TODA VEZ QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO PUEDE ARROGARSE NI DEBE

ARROGARSE ATRIBUCIONES QUE NO LES CORRESPONDEN, ES POR LO QUE VOTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA PONENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL DICTAMEN QUE RESUELVE LA DENUNCIA DE UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE REPRESENTAN A MAESTROS ADHERIDOS AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SECCIÓN 21. EN LA DENUNCIA EN COMENTO, LOS MAESTROS MANIFIESTAN HABÉRSELES VULNERADO SU GARANTÍA DE AUDIENCIA AL NO HABER SIDO ESCUCHADOS EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SU TRABAJO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA COMISIÓN PONENTE DETERMINÓ INTERPONER LA DENUNCIA COMO UN PROBLEMA ESTRICTAMENTE LABORAL ENTRE EL GRUPO DE MAESTROS ADHERIDOS AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN 21 Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. EL ORIGEN DE LA DENUNCIA ES UN ASUNTO MERAMENTE LABORAL Y QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS PROMOVENTES PARA

PROCEDER COMO CONSIDERE MEJOR A SUS INTERESES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 30 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRD Y DIPUTADOS: JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ DEL PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6616/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6621/LXXII, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 4 DE FEBRERO .DE 2011, A LAS 11:52 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6621/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN; EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010 EXPEDIENTE NÚMERO 6621/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II AL ARTICULO 25 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EL DIPUTADO PROMOVENTE EN LA INICIATIVA PRESENTADA, SEÑALA QUE EL SIDA ES UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA CAUSADA POR UN VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA (VIH), ES CAUSADA POR UN GERMEN Y PUEDE TRANSMITIRSE DE UNA PERSONA A OTRA. SEÑALA QUE INFORMES DADOS POR LA SECRETARIA GENERAL DE SALUD EN EL AÑO 2009, SE DIO EL MAYOR NÚMERO DE SEROPOSITIVOS, ES DECIR PERSONAS QUE POSEEN EL VIRUS, PERO ESTA NO HA CAUSADO ESTRAGOS EN ÉL. TAMBIÉN HACE REFERENCIA QUE UNA DE LAS FORMAS DE TRASMISIÓN DEL VIRUS ES LA PERINATAL, QUE**

SE DA CUANDO UNA MUJER PORTADORA DEL VIH PUDE TRANSMITIR LA INFECCIÓN A SU BEBÉ DURANTE EL EMBARAZO, EL PARTO Y LA LACTANCIA Y QUE ESTE SE PUDE REDUCIR EN FORMA SUSTANCIAL SI LA MUJER ES TRATADA DURANTE SU EMBARAZO Y EVITA AMAMANTAR A SU BEBE, PERO PARA QUE ESTO FUNCIONE, ES NECESARIO LA DETECCIÓN DE DICHO VIRUS A TRAVÉS DE UN EXAMEN CLÍNICO. ADICIONALMENTE ALUDEN, QUE EL PROTOCOLO INTERNACIONAL PARA LA PRUEBA DEL VIH RECOMENDABA ENFÁTICAMENTE, QUE FUERA OPCIONAL: A LAS MUJERES SE LES INFORME QUE EL TEST ESTA DISPONIBLE, PERO DEBEN FIRMAR UN CONSENTIMIENTO ANTES DE APLICARLO. EL OBJETIVO DE ESTA POLÍTICA ES PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, EVITAR INVASIONES A SU PRIVACIDAD Y ASEGURARSE DE QUE ELLAS ENTIENDAN LAS CONSECUENCIAS DE UN POSIBLE DIAGNÓSTICO POSITIVO. TAMBIÉN REFIERE, QUE LOS PELIGROS DE UNA POLÍTICA OBLIGATORIA ESTÁN RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS, YA QUE MUCHOS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD TIENEN PROBLEMAS PARA MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y QUE POR TAL RAZÓN EL PROMOVENTE CONSIDERA QUE UNA ALTERNATIVA VIABLE SERÍA EL DE UN EXAMEN RUTINARIO OPCIONAL, QUE SEA INCLUIDO DENTRO DE LOS CUIDADOS PRENATALES PARA TODAS LAS MUJERES EMBARAZADAS, TENIENDO LA MUJER LA OPCIÓN DE HACERLO O NO. EL DIPUTADO PROMOVENTE SEÑALA QUE SU INICIATIVA PRETENDE

INFORMAR A LA MUJER QUE ESTA POR CONVERTIRSE EN MADRE, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A REDUCIR LA PROPAGACIÓN DEL VIH Y PROMOVER EL ACCESO UNIVERSAL AL EXAMEN DE VIH DE MANERA GRATUITA EN LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL, COMO ACCESO A UN SERVICIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL. POR LO ANTERIOR PROPONE SE REFORME LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA QUE LAS MUJERES EMBARAZADAS ESTÉN APROPIADAMENTE INFORMADAS Y ACCEDAN AL EXAMEN DE VIH DE MANERA GRATUITA, A FIN DE PREVENIR LA SALUD DE LOS INFANTES DESDE SU GESTIÓN Y EL RESULTADO SEA CONFIDENCIAL. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE REFORMAS EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAL Y COMO LO REFIERE EL DIPUTADO PROMOVENTE LA INICIATIVA PRETENDE DAR INFORMACIÓN SUFICIENTE Y OPORTUNA A LA MUJER QUE ESTA POR CONVERTIRSE EN MADRE, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A REDUCIR LA PROPAGACIÓN DEL VIH Y PROMOVER EL ACCESO UNIVERSAL AL EXAMEN DE VIH DE MANERA GRATUITA EN LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL Y EL ACCESO A UN SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL. PARA INICIAR ESTE ANÁLISIS SE

HACE NECESARIO CONOCER EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA EL TEMA DEL VIH Y LA ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL QUE INICIAMOS, SEÑALANDO QUE LA **LEY GENERAL DE SALUD**, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 3º.- *ES MATERIA DE SALUBRIDAD:*

- *FRACCIÓN IV.- LA ATENCIÓN MATERNA- INFANTIL.*
- *FRACCIÓN XVII BIS.- EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE VIH/SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y*

A SU VEZ TAMBIÉN EN LA **LEY GENERAL DE SALUD** EN EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN XIII SE CONSIDERA AL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) COMO UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE. ADICIONALMENTE EXISTEN DOS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES SIENDO ESTAS:

- **LA NOM-007-SSA2-1993, ATENCIÓN DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO Y DEL RECIÉN NACIDO, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, EN EL PUNTO 5.1.6 SEÑALA; *LAS ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR DURANTE EL CONTROL PRENATAL, ENTRE ELLAS – DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HUMANA VIH EN MUJERES DE ALTO RIESGO (TRANSFUNDIDAS, DROGADICTOS Y PROSTITUTAS), BAJO CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA MUJER Y REFERIR LOS CASOS POSITIVOS A CENTROS ESPECIALIZADOS, RESPETANDO EL DERECHO A LA PRIVACIDAD Y LA CONFIDENCIALIDAD.*

- **LA NOM-010-SSA2-1993. PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIÓN DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA**, EN EL PUNTO 4.2 ESTABLECE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN CON MAYOR PROBABILIDAD DE ADQUIRIR LA INFECCIÓN DE VIH/SIDA Y EN EL 4.2.3.- AQUELLOS EXPUESTOS A CONDICIONES DE ALTO RIESGO ENTRE ELLOS, EN EL INCISO C) **HIJOS NACIDOS DE MUJERES INFECTADAS CON VIH/SIDA.**

Y EN LA **LEY ESTATAL DE SALUD** SE ESTABLECE, EN EL ARTÍCULO 4 EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD CORRESPONDE AL ESTADO ***FRACCIÓN XIV, LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRASMISIBLES*** Y EN EL CAPITULO III SALUD PÚBLICA, ARTÍCULO 35 DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES INCLUYE EN LA FRACCIÓN XIII.- ***EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDO (SIDA)***. EN CUANTO A LA ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL QUE ES MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL POR ASÍ ESTABLECERLO EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y EN EL ARTICULO 13 PUNTO B INCISO I DE LA CITADA LEY SEÑALA QUE CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; ORGANIZAR, OPERAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL EN ESTA MATERIA E INCLUSO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA LEY GENERAL Y LA ESTATAL SON

SIMILARES (ARTÍCULOS 61 A 66 DE LA LEY GENERAL Y 24 DE LA LEY ESTATAL). DE LO ANTES EXPUESTO RESULTA QUE YA EXISTEN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDO (SIDA), INCLUSO HAY UN PROGRAMA NACIONAL EN LO PARTICULAR Y EN CUANTO A LA DETECCIÓN DEL SIDA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MATERNO – INFANTIL YA SE INCLUYE ENTRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTROL PRENATAL, EN LA NORMA OFICIAL DE ATENCIÓN A LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, PUERPERIO Y DEL RECIÉN NACIDO, POR TAL RAZÓN SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA ADICIONAR AL ARTÍCULO 25 UNA FRACCIÓN II, RELATIVA A QUE LAS MUJERES EMBARAZADAS SEAN INFORMADAS APROPIADAMENTE Y ACCEDAN AL EXAMEN DE VIH DE MANERA GRATUITA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADOS: EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA,(VIH) ES EL VIRUS QUE PRODUCE LA ENFERMEDAD DEL SIDA, ESTE VIRUS PASA DE UNA PERSONA A OTRA A TRAVÉS DE DIVERSAS MANERAS: TRANSFUSIONES SANGUÍNEAS, AGUJAS INFECTADAS CON VIH, CONTACTO SEXUAL, ETCÉTERA. ADEMÁS, UNA MUJER EMBARAZADA INFECTADA PUEDE CONTAGIAR A SU BEBÉ CON EL VIRUS DEL VIH DURANTE EL EMBARAZO, EL PARTO O EL AMAMANTAMIENTO, LO QUE SE CONOCE COMO TRANSMISIÓN PERINATAL. EL OBJETIVO DEL CUERPO DEL DICTAMEN QUE PRETENDE EL PROMOVENTE ES INFORMAR A LAS MUJERES QUE ESTÁN POR CONVERTIRSE EN MADRE A FIN DE CONTRIBUIR A REDUCIR LA PROPAGACIÓN DEL VIH, Y PROMOVER EL ACCESO UNIVERSAL AL EXAMEN DEL VIH DE MANERA GRATUITA EN ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL Y COMO ACCESO A UN SERVICIO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, Y TRATAMIENTO INTEGRAL. EN ESTE SENTIDO,

EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, TODA VEZ QUE AUNQUE EXISTE EN LA LEY GENERAL DE SALUD UN PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, NUNCA SERÁN SUFICIENTES LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CUYO FIN ES LOGRAR LA REDUCCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE ESTE VIRUS, SOBRE TODO DE LA TRANSMISIÓN PERINATAL, EVITANDO CON ELLO QUE MUJERES PORTADORAS DEL VIH TRANSMITAN EL VIRUS A SU BEBÉ DURANTE SU EMBARAZO. DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: ENCONTRAMOS QUE EN LA SECRETARÍA DE SALUD HOY EN DÍA CUENTA CON UN CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA, QUE TIENE COMO OBJETO LLEVAR A CABO UN PROGRAMA QUE ES DIFUNDIDO A NIVEL ESTATAL PARA INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA POBLACIÓN SOBRE EL RIESGO QUE TIENE DICHA ENFERMEDAD. ASIMISMO, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ESTA ENFERMEDAD POR LO QUE VIGILA CONSTANTEMENTE EL CUMPLIMIENTO

DE LA LEY ESTATAL A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º FRACCIÓN XIV, QUE ES LA COMPETENCIA DEL ESTADO EN LA PRESENTE MATERIA. POR OTRO LADO, CON LA DIFUSIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA PARTICIPACIÓN INTERSECTORIAL, EVITAMOS LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA, MISMAS QUE TIENEN LA FINALIDAD DE ATENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO. EN EFECTO A LO ANTERIOR Y DE ACUERDO CON LA SOLICITUD QUE NOS FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD EN ADICIÓN A UNA FRACCIÓN A LA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 25, QUE TIENE COMO FINALIDAD INFORMAR A TODAS LAS MUJERES QUE ESTÉN EMBARAZADAS CÓMO PUEDEN ACCEDER DE MANERA GRATUITA A UN EXAMEN DE VIH-SIDA, PARA REDUCIR LA PROPAGACIÓN DEL VIH DURANTE EL EMBARAZO, PARTO, Y RECIÉN NACIDOS. EN VIRTUD DE ESTE ANÁLISIS Y QUE YA EXISTEN DENTRO DE ESTA LEY, MATERIA Y DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) PARA LAS VARIAS FORMAS DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS, LOS LEGISLADORES ENCONTRAMOS ATENDIDA DICHA SOLICITUD. DERIVADO DE LO ANTERIOR EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LES PIDE A TODOS LOS

COMPAÑEROS SU VOTO A FAVOR EN ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO PREVENIR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS DEL VIH-SIDA, MEDIANTE LA DETECCIÓN DE DICHO VIRUS A TRAVÉS DEL EXAMEN CLÍNICO EN LA MUJER EMBARAZADA. PUES ESTÁ COMPROBADO QUE LA TRANSMISIÓN PERINATAL SE PUEDE REDUCIR EN FORMA SUSTANCIAL SI LA MUJER ESTÁ TRATADA DURANTE SU EMBARAZO Y EVITA AMAMANTAR A SU BEBÉ, SIN EMBARGO PARA QUE ESTO FUNCIONES ES NECESARIO LA DETECCIÓN DE DICHO VIRUS; DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE QUE LAS MUJERES EMBARAZADAS TENGAN ACCESO UNIVERSAL AL EXAMEN DEL VIH-SIDA DE MANERA GRATUITA. EN ESTE SENTIDO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR CON EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD, YA QUE AUNQUE SE DA POR ATENDIDA DICHA SOLICITUD, POSTERIORMENTE EN EL APARTADO DE ASUNTOS EN LO GENERAL SE TOCARÁ ESTE ASUNTO MEDIANTE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE POR SU CONDUCTO SE ANALICE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-007

SSA2/1993 Y NOM-0210SSA2/1993; LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LAS MUJERES CON VIDAS NORMALES NO ESTÁN CATALOGADAS COMO DE ALTO RIESGO PARA ADQUIRIR EL VIRUS, DE AHÍ LA NECESIDAD QUE PUEDAN SER CONTEMPLADAS CON DERECHO AL EXAMEN, CONTRIBUYENDO A LA VIDA DEL SER QUE ESTA POR NACER. POR LO ANTERIOR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PUESTO A CONSIDERACIÓN EN ESTE PLENO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6621/LXXII DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6594/LXXII, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2011 A LAS 10:35 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS*

PRESENTES.

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6594/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 6594/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ NIÑO, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA GENERAL EMILIANO ZAPATA, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011, DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: LA PROMOVENTE, PRESENTA UN ANTEPROYECTO DE EGRESOS POR UNA**

CANTIDAD DE \$72,656,550.00 (SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), MANIFESTANDO ADEMÁS, QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR ÉSTE SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE LOS GASTOS BÁSICO DE LA PREPARATORIA QUE REPRESENTA. POR OTRA PARTE, SOLICITA SE CONSIDERE QUE ACTUALMENTE LA PREPARATORIA TÉCNICA EMILIANO ZAPATA, CUENTA CON 6,000 ALUMNOS, ADEMÁS, ANEXAN A SU SOLICITUD UN RECUADRO CON EL DESGLOSE DE LOS GASTOS DE CAPITAL, EL CUAL SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVICIOS PERSONALES	\$57,587,560.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 326,870.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,295,040.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$13,447,080.00
TOTAL:	\$72,656,550.00

POR ÚLTIMO ALLEGA LOS CUADROS DEBIDAMENTE DETALLADOS POR CUENTA Y RUBRO DEL COMPORTAMIENTO DEL GASTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA

COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE NOS PRESENTAN LOS PROMOVENTES EN LA SOLICITUD Y DEL ESTUDIO MINUCIOSO Y TÉCNICO REALIZADO, LOS QUE FORMAMOS PARTE DE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO HEMOS CONCLUIDO EN LO SIGUIENTE: ES FACULTAD EXPRESA DEL PODER LEGISLATIVO, EL EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECIENDO EN ÉL, LOS SUELDOS APLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MENCIONA EN SU

PÁRRAFO SEGUNDO QUE LAS DEPENDENCIAS DE LOS SECTORES CENTRALIZADOS Y PARAESTATALES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEBERÁN ***PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO***, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SUS NECESIDADES DE GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO SIGUIENTE, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS FINANCIEROS QUE ESTABLEZCA EL EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. A LA LUZ DE LOS ARTÍCULOS QUE ANTERIORMENTE FUERON MENCIONADOS, DEBEMOS INTERPRETAR EN PRIMER TÉRMINO, QUE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES EXPRESAS DE ESTA SOBERANÍA SON LAS DE EXAMEN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE AÑO CON AÑO ESTA OBLIGADO A ENVIAR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL CUAL DEBE DE CONTAR CON LAS PARTIDAS DE SUS DEPENDENCIAS CENTRALES Y PARAESTATALES. EN SEGUNDO LUGAR TENEMOS LA INTERPRETACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, EN EL CUAL DEBEMOS OBSERVAR QUE ES LA SECRETARÍA DE FINANZAS LA QUE RECIBIRÁ LOS PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES, PARAESTATALES, ENTRE OTRAS DEL GOBIERNO CENTRAL, SIENDO ESTE EL CASO DE LA PREPARATORIA QUE

NOS PRESENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, YA QUE ÉSTA SE ENCUENTRA INCORPORADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, QUIEN PROPONE DENTRO DE SU PRESUPUESTO LA PARTIDA QUE SE OTORGARÁ A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITANTE. POR LO ANTERIOR, DEBEMOS ADVERTIR QUE ÉSTA SOBERANÍA NO ES COMPETENTE PARA DAR TRÁMITE A ESTE ASUNTO EN DEBIDA ARMONÍA CON LO PRECEPTOS ANTERIORMENTE INVOCADOS, Y POR OTRA PARTE, DEBEMOS ADVERTIR QUE EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011, FUE APROBADO EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL CUAL APARECE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA PREPARATORIA TÉCNICA “EMILIANO ZAPATA” MISMA QUE SIN LUGAR A DUDAS COADYUVARÁ EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EN MENCIÓN, POR TAL MOTIVO, LOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DE LA PREPARATORIA TÉCNICA “EMILIANO ZAPATA”, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL

PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN BASE A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN Y ANÁLISIS, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SIN EMBARGO CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO RECIBIR DE LAS DEPENDENCIAS DE

LOS SECTORES CENTRALIZADOS Y PARAESTATALES SUS NECESIDADES DEL GASTO PÚBLICO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR TAL MOTIVO LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA PREPARATORIA TÉCNICA GENERAL EMILIANO ZAPATA SE DA POR ATENDIDA, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL 2010, EL CUAL INCLUYE UN PARTIDA DE 38 MILLONES, 871 MIL PESOS PARA DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. CONCLUYO MI INTERVENCIÓN SOLICITANDO QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA APRECIACIÓN QUE LOS PROMOVENTES HACEN A ESTA SOBERANÍA SE REFIERE AL ANTEPROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011 DE LA ESCUELA PREPARATORIA “GENERAL EMILIANO ZAPATA”, LOS CUALES ESTÁN SOPORTADOS MEDIANTE DESGLOSE DE GASTOS BÁSICOS DE TAL INSTITUCIÓN. NOS CORRESPONDE EXAMINAR Y APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA, MISMA

QUE SE ENCUENTRA INCORPORADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. ES PRECISO MANIFESTAR QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN REFERENCIA ATIENDE A MÁS DE 6 MIL ALUMNOS, LO CUAL FUNDAMENTA APREMIADAMENTE LAS NECESIDADES DE GASTOS DE TAL INSTITUCIÓN. SIN EMBARGO, POR LO QUE TOCA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2011, YA FUE APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2010, DÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD EN CUESTIÓN. POR TAL MOTIVO, VOTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO Y PEDIMOS A LOS DEMÁS COMPAÑEROS HAGAN LO MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: POR SUPUESTO QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CORRESPONDIENTE A LA PREPARATORIA TÉCNICA “EMILIANO ZAPATA”, REMITIDO A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CIUDADANA DIRECTORA DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. HA SIDO UNA COSTUMBRE QUE LOS DIRECTORES DE LA MENCIONADA PREPARATORIA TÉCNICA REMITAN A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, ASÍ COMO A LA

PRESIDENCIA DEL CONGRESO, UNA COPIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PLANTEL, CON LAS DIFERENTES PARTIDAS EN QUE ÉSTE SE APLICARÁ. SIN EMBARGO, LA PREPARATORIA TÉCNICA “EMILIANO ZAPATA” SE ENCUENTRA INCORPORADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. CONSECUENTEMENTE, SU PRESUPUESTO FORMA PARTE DEL ASIGNADO A DICHA SECRETARÍA. POR LO TANTO, EL CONGRESO DEL ESTADO CARECE DE ATRIBUCIONES PARA ATENDER ESTE ASUNTO. ADICIONALMENTE, LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, FUE APROBADA POR ESTA SOBERANÍA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010, PARA ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. EN EL ORDENAMIENTO ANTES MENCIONADO, SE INCLUYE UNA PARTIDA ETIQUETADA PARA LA CITADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON ELLA SE ASEGURA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ALUMNOS DEL NORPONIENTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY, COMO HA SIDO UNA CONSTANTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. POR ESTAR AJUSTADO A DERECHO, VOTAREMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN

LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6594/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6619/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE

ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2011 A LAS 10:35 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6619/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE 6619/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ Y DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA ESTABLECER UNA PARTIDA EN EL PAQUETE FISCAL 2011, PARA HACER**

MÁS BARATO EL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE, MANIFIESTAN QUE SON HOMBRES Y MUJERES MEXICANOS Y QUE CON EL DERECHO QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE REPÚBLICA Y LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDEN ANTE ÉSTE PODER LEGISLATIVO FORMULANDO PETICIONES LAS CUALES VERSAN EN LOS SIGUIENTES SENTIDOS: INDICAN QUE ESTA SOBERANÍA EN DÍAS PRÓXIMOS DEBERÁ DISCUTIR Y APROBAR LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. ADEMÁS, QUE EL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO QUE EXPRESA LA LEY EN COMENTO, ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LOS MÚLTIPLES PROBLEMAS QUE TIENE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LAS TRANSFERENCIAS QUE ÉSTA SE INDICAN. POR OTRA PARTE MANIFIESTAN QUE SE DESEMPEÑAN COMO -TRABAJADORES, ESTUDIANTES, JUBILADOS-, Y QUE SON USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO. MENCIONAN, QUE COMO YA ES SABIDO SE INTRODUCIRÁ EN EL TRANSPORTE URBANO UN MECANISMO AUTOMÁTICO LLAMADO -TARJETA FERIA- EL CUAL

SEÑALAN LES HA GENERADO MÚLTIPLES PROBLEMAS. EN CONSECUENCIA, CONSIDERAN QUE ES OBLIGACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL ORDENAR, SISTEMATIZAR Y ADEMÁS VIGILAR EL GASTO PÚBLICO QUE SE EXPRESARÁ EN LA LEY DE EGRESOS. POR LO ANTERIOR, LOS SOLICITANTES PROPONEN QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL PRÓXIMO AÑO 2011 SE ESTABLEZCA UNA PARTIDA QUE HAGA POSIBLE QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN SEA MÁS BARATO. POR ÚLTIMO, LOS PROMOVENTES INDICAN ALGUNOS APARTADOS DE LAS LEYES DE EGRESOS DE LOS AÑOS 2009 Y 2010, EN LOS CUALES CONSIDERAN SE PODRÍAN AMPLIAR PARTIDAS, A FIN DE HACER EL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUESTRO ESTADO UN SERVICIO MÁS BARATO Y MÁS ACCESIBLE A LA MAYORÍA DE LOS NEOLEONESES. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA DE LA MISIONES DEL ESTADO, ES LA DE DOTAR A LA CIUDADANÍA DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE, CÓMODO, SEGURO Y CONFIABLE, DE CALIDAD DE CLASE MUNDIAL, LO CUAL FOMENTE EL TRANSPORTE PÚBLICO Y PROPICIE LA DISMINUCIÓN DEL USO DEL AUTOMÓVIL PARTICULAR, PARA CON ELLO LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ESTO A TRAVÉS DE PLANEAR, NORMAR, SUPERVISAR Y REGULAR SU DESARROLLO Y OPERACIÓN. LO ANTERIOR, ES POSIBLE A TRAVÉS DEL TRABAJO QUE DESARROLLA LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL RECIBE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA SUFICIENTE PARA REALIZAR SU LABOR EFICIENTEMENTE, A FIN DE QUE NUESTRO SISTEMA DE TRANSPORTE SEA UN MODELO A SEGUIR. POR OTRA PARTE, Y A FIN DE ENTRAR AL FONDO DEL ASUNTO, HEMOS REALIZADO UN MINUCIOSO ESTUDIO DE LA SOLICITUD PROPUESTA A FIN DE PODER SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE EN EL PRESENTE DICTAMEN. AHORA BIEN, DEL ESCRITO DE MÉRITO, SE DESPRENDE QUE EN TÉRMINOS GENERALES, LA INTENCIÓN PRIMORDIAL DE LOS SOLICITANTES ES QUE EXISTA UNA REBAJA A LO

PRECIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, A FIN DE QUE LA COMUNIDAD CUENTE CON UN SERVICIO MÁS ACCESIBLE. EN ESE TENOR, OBSERVAMOS QUE LOS PROMOVENTES NOS INDICAN SOBRE LA IMPORTANCIA DE DESARROLLAR UNA MECÁNICA EN EL CUAL SE INCREMENTEN DETERMINADAS PARTIDAS O EN SU DEFECTO, CREAR UNA A FIN DE QUE SE DESTINEN MAYORES INGRESOS A DEPENDENCIAS A FIN DE LOGAR EL OBJETIVO SOLICITADO. EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS, ES DABLE MENCIONAR QUE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES TIENE UN CARÁCTER SOCIAL MUY INMINENTE, MÁS SIN EMBARGO, DEBEMOS SEÑALAR QUE EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011, YA FU APROBADO POR ÉSTA SOBERANÍA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2010, POR TAL MOTIVO ES QUE LO QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, HEMOS CONSIDERADO DEJAR SIN MATERIA LA PRESENTE PETICIÓN. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, RELATIVO A SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA ESTABLECER UNA PARTIDA EN EL PAQUETE FISCAL 2011, PARA HACER MÁS BARATO EL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE

DICTAMEN. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ES POR DEMÁS LAMENTABLE QUE SE QUIERA SEGUIR UTILIZANDO A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS COMO UN FILTRO PARA NO DESAHOGAR TEMAS NECESARIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, COMO ES ESTE TEMA QUE SE PROPONÍA PARA BAJAR EL COSTO DEL TRANSPORTE EN EL ESTADO. ES MUY LAMENTABLE QUE ESTOS TEMAS SE QUEDEN EN LA CONGELADORA Y NO SEAN ATENDIDOS EN SU MOMENTO CUANDO ERA OPORTUNO PARA PODER HACER ALGO POR LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUE NECESITAN UNA TARIFA DE

TRANSPORTE MÁS ECONÓMICO. ES POR ESO, QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NO SEREMOS COMPARSAS DE ESAS POLÍTICAS ANTISOCIALES, RAZÓN POR LO CUAL NUESTRO VOTO SERÁ EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS PARA MANIFESTAR QUE MI VOTO SERÁ EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, YA QUE NO PUEDE SER POSIBLE QUE LAS PROPUESTAS ENCAMINADAS A BENEFICIAR A LA POBLACIÓN SIEMPRE LAMENTABLEMENTE SON EN CONTRA. POR LO PRONTO, ESTA PROPUESTA ME PARECE QUE NO DEBÍA DE HABER SIDO DE ESA MANERA, POR ESO QUIERO MANIFESTAR DE QUE MI VOTO SERÁ EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN. ES TODO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL PRESENTE DICTAMEN REFIERE A LA NECESIDAD APREMIANTE DE LLEVAR A CABO UNA POSIBLE REBAJA TARIFARIA AL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR O CREAR

PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2011 DESTINADAS A LOGRAR REDUCIR DE MANERA CONSIDERABLE EL COSTO DEL PASAJE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO UTILIZADO POR LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS CON EL SOLO OBJETIVO DE APOYAR SU ECONOMÍA FAMILIAR. AUNADO A LO ANTERIOR CABE SEÑALAR QUE EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2010 FUE APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2011, POR LO QUE RESULTA IMPOSIBLE CUMPLIR CON EL COMETIDO, DEJANDO LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES AUTOMÁTICAMENTE SIN MATERIA. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, VOTAREMOS A FAVOR DEL ACUERDO LEGISLATIVO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE SI NO TENEMOS ALGO BUENO QUÉ DECIR, ES MEJOR NO DECIR NADA. Y DEFINITIVAMENTE QUEDA CLARO QUE ESTA PROPUESTA SE DEJÓ PASAR TIEMPO PARA QUE QUEDARA YA SIN MATERIA, PERO NOS QUEDA CLARO LA INTENSIÓN DE ESE RESULTADO. ES CUANTO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 19 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT) Y 14 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6619/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN

EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6138/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2011, A LAS 10:35 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6138/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE**

TURNADO EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 6138/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS, ANEXOS PRESENTADOS POR LOS CIUDADANOS, ALICIA SALAZAR SAUCEDA, ROBERTO RAMÍREZ MONRROY, JULIA ROSA DELGADO SAUCEDO; ASÍ COMO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA, REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ANÁLISIS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, PREVEA LA INCLUSIÓN DE UN FONDO DE APOYO PARA LOS SOCIOS AHORRADORES AFECTADOS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY (UCREM). CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO,

CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES:

I. EN EL PRIMER ESCRITO REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO, EL PROMOVENTE MENCIONA QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SUS HABITANTES, SE HAN CARACTERIZADO ENTRE OTRAS COSAS, POR CULTIVAR EL HÁBITO DEL AHORRO, ESTO CON LA FINALIDAD DE SORTEAR CUALQUIER TIPO DE CONTINGENCIAS O SIMPLEMENTE PARA ASEGURAR UN FUTURO MEJOR PARA SUS FAMILIAS; ES POR ELLO QUE BUSCANDO UNA SEGURIDAD EN EL MANEJO DE ESOS RECURSOS, OPTAN POR SOLICITAR LOS SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LES GARANTICE UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS ECONÓMICOS QUE HAN LOGRANDO REUNIR Y QUE EN MUCHOS CASOS CONFORMAN LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE ESTAS PERSONAS DURANTE EL TRANCURSO DE SUS VIDAS. AHORA BIEN, CITADO LO ANTERIOR SEÑALA QUE EXISTE UN GRUPO NUTRIDO DE AHORRADORES QUE FUERON PRESUNTAMENTE DEFRAUDADOS POR UNA EMPRESA CUYA FUNCIÓN ERA PRIMORDIALMENTE ADMINISTRAR BIENES ECONÓMICOS, DENOMINADA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, Y CITA QUE EN AÑOS ANTERIORES DICHA INSTITUCIÓN SE CARACTERIZÓ POR ESTAR CONSOLIDADA EN LA REGIÓN DE NUESTRO ESTADO COMO UNA DE LAS MÁS SOLVENTES PARA BRINDAR SERVICIOS FINANCIEROS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SIN EMBARGO SUBRAYA QUE LOS INVERSIONISTAS, FUERON VICTIMAS DE LOS DIRECTIVOS DE LA

MENCIONADA ENTIDAD, A TRAVÉS DE MANIOBRAS ILÍCITAS QUE DAÑARON SUS INVERSIONES, AL GRADO DE PERDER LA MAYORÍA DE SU CAPITAL INVERTIDO. ADEMÁS DE EXTERNAR SU DESCONTENTO, REITERA QUE POR HABER SIDO PRESUNTAMENTE DESFALCADOS, Y NO HABERSE RESUELTO SU SITUACIÓN, SOLICITAN UNA SOLUCIÓN ANTE ESTA SOBERANÍA QUE COADYUVE A RECUPERAR LOS FONDOS QUE INVIRTIERON EN SU MOMENTO, PUES AFIRMA QUE ESTE GRUPO NO HA ENCONTRADO EN NINGUNA DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SOLUCIÓN ALGUNA QUE REPARE SUS PÉRDIDAS, ADEMÁS DE QUE CON EL PASO DEL TIEMPO Y ANTE LA EVIDENTE ANGUSTIA, IMPOTENCIA E INTRANQUILIDAD DE LOS MISMOS, ADVIERTE QUE ALGUNOS DE LOS AHORRADORES HAN PADECIDO ENFERMEDADES, QUE HAN CULMINADO EN LA DEFUNCIÓN DE ALGUNOS DE ELLOS, DEBIDO AL PROCESO PARA TRATAR DE RECUPERAR SUS AHORROS, EL CUAL RESULTA DESGASTANTE, EN ESE SENTIDO TIENE A BIEN ESTABLECER UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE SE CONTEMPLE UNA CANTIDAD DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE SEA DISTRIBUIDA EN IGUAL CANTIDAD PARA CADA UNO DE LOS AHORRADORES, QUE LES PERMITA RECUPERAR PARTE DE SUS INVERSIONES PERDIDAS, ASÍ MISMO MENCIONA QUE ADEMÁS DEBERÁ CREARSE UN PADRÓN ACTUALIZADO QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN LOS AFECTADOS, RATIFICANDO QUE SI BIEN NO ES COMPETENCIA DE ESTE H. CONGRESO, EMITIR Y

DISTRIBUIR DICHO PRESUPUESTO, SI ES COMPETENTE PARA DAR SOLUCIÓN A LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, NO OMITIENDO LA PROBLEMÁTICA ANTERIORMENTE DESCRITA, ES POR ESO QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEGISLATURA ES ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **II.** DENTRO DE LOS ANEXOS, EL PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS, ALICIA SALAZAR SAUCEDA, ROBERTO RAMÍREZ MONRROY Y JULIA ROSA DELGADO SAUCEDO, QUIENES SE IDENTIFICAN EN SU ESCRITO COMO PARTE DEL GRUPO DE INVERSIONISTAS AFECTADOS POR LA INSTITUCIÓN DENOMINADA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY (UCREM), SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA COADYUVAR EN LA RATIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, PROMOVIDA POR LOS C. C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **III.** EN CUANTO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, TIENE A BIEN RESPALDAR EL PUNTO DE ACUERDO, Y MENCIONA QUE ES UN CASO EN EL QUE DEBE ATENDERSE A ESTE GRUPO DE LA POBLACIÓN, ADEMÁS PRESENTA UNA PROPUESTA EN LA QUE EL FONDO ESPECIAL MENCIONADO EN ESTE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, PUEDA SER ADMINISTRADO POR UN COMITÉ CON TRES REPRESENTANTES, UNO DEL

CONGRESO DEL ESTADO, UNO DE LA PARTE AFECTADA Y OTRO DESIGNADO POR EL EJECUTIVO ESTATAL. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESCUCHA, ATIENDE Y PROCURA LA SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS NUEVOLEONESES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y REITERA LA CONVICCIÓN DE APOYAR A ESTE GRUPO DE AHORRADORES, QUE EN SU MAYORÍA, SON PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE HAN TRABAJADO DURANTE EL TRANCURSO DE VIDA PARA ACUMULAR SUS AHORROS Y CONSIDERANDO QUE LOS ACTOS DE PRESUNTO DESFALCO TRANSGREDEN Y EMPEORAN NO SÓLO LA SALUD

DE LOS MISMOS, SINO DE LAS PERSONAS QUE DEPENDEN DE ELLOS, AUNADO A QUE HAN CONTRIBUIDO AL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO. EN ESTA TESISURA CREEMOS CONVENIENTE MENCIONAR QUE ANTERIORMENTE ESTE ORGANISMO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, TUVO A BIEN EMITIR UN ACUERDO ADMINISTRATIVO CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2007, EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROTEJA A LOS AHORRADORES, QUE PRESUNTAMENTE FUERON DEFRAUDADOS POR LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, EN ATENCIÓN A QUE DICHA COMISIÓN ES LA ENCARGADA DE SALVAGUARDAR LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO Y FOMENTAR SU EFICIENCIA Y DESARROLLO INFLUYENTE EN EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, SIENDO LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO UNO DE LOS ORGANISMOS QUE SON SUJETAS DE ATENCIÓN. EN CONCLUSIÓN, CREEMOS NECESARIO MENCIONAR Y CONSIDERAR QUE LA PETICIÓN FORMULADA SE PRESENTA DE MANERA CLARA, VÍA LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU SEGUIMIENTO, MÁS SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE RECALCAR QUE EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010 YA HA SIDO APROBADO Y CONCLUIDO EN SU EJERCICIO, POR TAL MOTIVO CONSIDERAMOS DEJAR SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD. POR OTRA PARTE, EN LO QUE CORRESPONDE AL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, QUE SIGNAN UNA

COMISIÓN DE CIUDADANOS AFECTADO POR LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY (UCREM), DEBEMOS ADVERTIR QUE DICHA SOLICITUD SE ENCUENTRA ENTRELAZADA CON LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS C. C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, YA QUE SOLICITAN QUE ÉSTA SEA TOMADA EN CUENTA POR TAL MOTIVO, CONSIDERAMOS QUE AL IGUAL QUE LA CORRELATIVA, ÉSTA QUEDE SIN MATERIA. POR ÚLTIMO Y EN CUANTO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2009, AL IGUAL QUE LA ANTERIOR, OBSERVAMOS QUE SE ENCUENTRA LIGADA A LA PRIMERA, YA QUE EN ÉSTA ÚLTIMA LA PROMOVENTE, SEÑALA LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁ DE ADMINISTRAR EL FONDO QUE SOLICITAN LOS PROMOVENTES EN EL PUNTO DE ACUERDO PRINCIPAL, ADVERTIMOS QUE DICHO FONDO SE PLANTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, EL CUAL COMO YA FUE INDICADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, ÉSTE YA CONCLUYÓ, POR TAL MOTIVO ES QUE CONSIDERAMOS DEJAR SIN MATERIA LAS SOLICITUD PLANTEADA EN ESTE ANEXO. DE LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE TANTO LA PETICIÓN PRINCIPAL COMO SUS ANEXOS SE DEJEN SIN MATERIA, POR LAS RAZONES ANTES VERTIDAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE

COMISIÓN EMITE EL PRESENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA ANTE ESTA SOBERANÍA POR LOS C. C. INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SUS ANEXOS, EN RELACIÓN A REMITIR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ANÁLISIS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, PREVEA LA INCLUSIÓN DE UN FONDO DE APOYO PARA LOS SOCIOS AHORRADORES AFECTADOS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY (UCREM), POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HACEMOS USO DE LA PALABRA EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, DESDE AQUÍ DE NUESTRO LUGAR POR CUESTIONES DE MOVILIDAD, PERO SÍ PRONUNCIARNOS QUE AQUÍ TENEMOS OTRO CASO, DESDE NUESTRA OPINIÓN, QUE MUESTRA QUE NO SE HA TENIDO LA VOLUNTAD POLÍTICA DE ESTE CONGRESO PARA APOYAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN ESPECÍFICO QUE FUE VÍCTIMA DE UN FRAUDE EL CUAL CABE SEÑALAR NO HA SIDO RESUELTO AL DÍA DE HOY POR FALTA DE ACCIÓN DE LA PROPIA PROCURADURÍA, Y LO QUE HA TENIDO COMO CONSECUENCIA QUE MUCHOS DE LOS DEFRAUDADOS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY YA HAYAN FALLECIDO Y OTROS MÁS HAYAN DADO POR PERDIDO ABSOLUTAMENTE EL PATRIMONIO QUE HABÍAN AHORRADO DURANTE AÑOS EN LA MENCIONADA INSTITUCIÓN. ES LAMENTABLE QUE SE DEJEN ASUNTOS POR SER POLÍTICAMENTE INCÓMODOS PENDIENTES CON EL FIN DE NO APOYAR A LA SOCIEDAD CIVIL, MIENTRAS VEMOS EL DESPILFARRO DE LOS RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL EJECUTIVO EN OTROS TEMAS, AVIONES PRIVADOS, HELICÓPTEROS, GASTOS EXCESIVOS EN IMAGEN, ETC. Y UN TEMA SOCIAL, UN TEMA DE GRAN TRASCENDENCIA PARA UN GRUPO TAN VULNERABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO SON LOS DEFRAUDADOS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, PUES EXISTE

ESTA POSTURA IRRACIONAL DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA. POR LO ANTES EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VOTAREMOS EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS A LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE SE SUMEN A ESTA POSTURA, Y QUE OBVIAMENTE VEAMOS CON LA SENSIBILIDAD QUE MERECE EL CASO QUE SI BIEN ES CIERTO FUE UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO DESDE EL 2009 PARA EL PRESUPUESTO 2010, CREO QUE ESTE CONGRESO ESTÁ MANDANDO UN MENSAJE MUY EQUIVOCADO CON ESTE DICTAMEN, CON ESTE SENTIDO Y QUE OBVIAMENTE NOS MERECE ESTOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIARES UNA MAYOR ATENCIÓN Y NO EL DESCUIDO Y EL DESDÉN QUE SE MOSTRÓ DESDE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO HACIA ESTE DELICADO ASUNTO QUE SE DEJO MÁS DE UN AÑO Y MEDIO SIN DICTAMINAR. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, ES UN ASUNTO ENTRE PARTICULARES, POR LO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE LOS AFECTADOS. SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES OTORGADAS EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL,

ESTE CONGRESO HIZO LO CONDUCENTE AL ENVIAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN UN EXHORTO PARA APROBAR LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMOS Y DE APOYO A SUS AHORRADORES, MISMA QUE TIENE COMO FIN INCLUIR ENTRE LOS SUJETOS BENEFICIADOS DE LA MENCIONADA LEY A LOS AHORRADORES DE LAS UNIONES DE CRÉDITO QUE HAYAN SIDO AFECTADOS POR OPERACIONES IRREGULARES, ASÍ COMO QUE SE REFUERZEN LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD, CONTROL, VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD QUE DEBEN TENER LAS PRECITADAS UNIONES DE CRÉDITO Y EVITAR CON ESTO ACCIONES FRAUDULENTAS. POR OTRA PARTE, ES DE MENCIONAR QUE EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010, YA SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES EN VIRTUD DE QUE A VIGENCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 HA EXPIRADO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, NOS PROCLAMAMOS EN FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN Y LOS INVITAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL MISMO. ES TODO DIPUTADA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES**

HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. AL IGUAL QUE EN EL PASADO DICTAMEN, IGUAL LO VOLVEMOS A MANIFESTAR, QUE VAMOS EN CONTRA DEL RESULTADO DE ESTE DICTAMEN, PORQUE CONSIDERAMOS QUE PRIMERAMENTE LA PROPUESTA FUE HECHA EN TIEMPO Y FORMA POR UNA SERVIDORA. Y SEGUNDO, PORQUE CONSIDERO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ES LA AUTORIDAD PARA DARLE SEGUIMIENTO A ÉSTE, PARA DARLE SOLUCIÓN, PERO SOBRE TODO PARA INVESTIGAR Y DARLE SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN ESTAS PERSONAS QUE TAMBIÉN YA HAN FALLECIDO Y QUE AHÍ VAN Y AHÍ SE HA DEJADO ESTE PROBLEMA PASAR, Y NADIE DICE ESTA BOCA ES MÍA. HAY QUE ENTRARLE A RESOLVER ESTE CONFLICTO QUE ES EN ESTE ESTADO, Y POR LO PRONTO DE NUEVO HAREMOS LA PROPUESTA PARA EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DONDE SE INCLUYA UNA PARTIDA Y AYUDAR A ESTA GENTE QUE SÍ SE LO MERECE QUE TODOS VEAMOS POR ELLOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: POR RAZONES DE SENTIDO COMÚN AL HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA ENTRAR

AL ESTUDIO DE ESTE ASUNTO, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR RESPECTO DEL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN PONENTE CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE 6138 Y ANEXOS. EN DICHO RESOLUTIVO SE DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL ANALICE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, UNA PARTIDA ETIQUETADA A FIN DE CREAR UN FONDO DE APOYO PARA LOS DEFRAUDADOS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY, UCREM. EL CASO UCREM, QUE ESPERAMOS NO SE VUELVA A REPETIR, AFECTÓ A CIENTOS DE CLIENTES SOBRE TODO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE DEPOSITARON EN ESA INSTITUCIÓN SUS AHORROS ATRAÍDOS POR LAS ALTAS TASAS DE INTERÉS QUE NO ESTABAN RESPALDADAS POR UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN; EL MANEJO IRREGULAR DE ESTOS RECURSOS POR PARTE DE ESTOS RECURSOS DE LOS DIRECTIVOS CONDUJO A LA DESCAPITALIZACIÓN DE UCREM, LO QUE EN ALGUNOS CASOS CAUSÓ HASTA EL DECESO DE ALGUNOS AHORRADORES POR LA PÉRDIDA SÚBITA DE SU PATRIMONIO, ANTERIORES LEGISLATURAS HAN INTERVENIDO AUNQUE SIN ÉXITO, TRATANDO DE ENCONTRAR UNA SITUACIÓN DE FONDO AL PROBLEMA QUE SATISFAGA A LOS DEFRAUDADOS. EL 11 DE JUNIO DEL 2007, LA LXXI LEGISLATURA APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA DE VALORES, QUE ES EL ORGANISMO

COMPETENTE EN EL SISTEMA FINANCIERO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROTEJA A LOS AHORRADORES DE LA UCREM, A MAYOR ABUNDAMIENTO, EXISTE UN LIQUIDADOR DE LOS BIENES DE UCREM PARA REPARTIRLOS PROPORCIONALMENTE A LOS SOCIOS AFECTADOS, PROCEDIMIENTO QUE AÚN NO CONCLUYE. ADEMÁS, SE HAN HECHO OTRAS PROPUESTAS PARA CORREGIR DE FONDO, NO SOLO ESTA PROBLEMÁTICA SINO OTRAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN INSTITUCIONES QUE DE MANERA SIMILAR SE ENCUENTREN MAL ADMINISTRADAS. POR LO QUE RESPECTA LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, LA COMISIÓN DICTAMINADORA NO PODÍA ENTRAR AL FONDO DEL ASUNTO, CONSIDERANDO QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 CONCLUYÓ LA VIGENCIA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2010. POR LO ANTES EXPUESTO. VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. ES TODO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 20 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT) Y 13 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6138/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6495/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS

DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2011, A LAS 9:37 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6495/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6495/LXXII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL**

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE POR MEDIO DE ESTA SOBERANÍA SE EXHORTE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LICENCIADO JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA JUSTICIA ES LA PIEZA CLAVE PARA PODER VIVIR EN UN ESTADO DE DERECHO Y CONSTRUIR LA PAZ SOCIAL, Y QUE POR ELLO RESULTA FUNDAMENTAL QUE LA CIUDADANÍA SEPA EJERCER SU DERECHO A LA JUSTICIA MEDIANTE UNA IMPARTICIÓN DE ESTA DE FORMA PRONTA, IMPARCIAL Y EXPEDITA. AL RESPECTO EXPRESA QUE POR UNA PARTE, SE NECESITAN CIUDADANOS INFORMADOS PARA NO HACERSE JUSTICIA POR SU PROPIA MANO, NI EJERCER VIOLENCIA PARA RECLAMAR SU DERECHO

Y, POR OTRO LADO SE REQUIEREN TRIBUNALES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMOS PARA GARANTIZAR LA PLENA EJECUCIÓN DE SUS RESOLUCIONES. EXPONE QUE EN TAL SENTIDO, ES IMPORTANTE RECONOCER QUE EN NUEVO LEÓN SE HA AVANZADO EN EL PROCESO DE PROFESIONALIZAR EL SISTEMA JUDICIAL Y EN ABATIR EL REZAGO HISTÓRICO DEL PODER JUDICIAL. PUNTUALIZA QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE EL PODER JUDICIAL SE DEPOSITA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y EN JUZGADOS MENORES, COMO LOS ORGANISMOS COMPETENTES PARA IMPARTIR JUSTICIA EN LAS MATERIAS CIVIL, PENAL, FAMILIAR, PENAL Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES. CITA ADEMÁS QUE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL MISMO CORRE A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EN TAL SENTIDO DECLARA QUE COMO PARTIDO DEL TRABAJO, SOSTIENE QUE PARA DESTERRAR INJUSTICIAS E IMPUNIDADES SE REQUIERE TRANSPARENTAR Y MODERNIZAR LOS PROCESOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y, SOBRE TODO, CONTAR CON JUECES HONESTOS, PROFESIONALES Y CAPACES DE DESEMPEÑAR EL CARGO. ASIMISMO CONSIDERA QUE A PESAR DE LOS AVANCES PARA DIGITALIZAR LA ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL, ES NECESARIO SEGUIR ACERCANDO LOS JUZGADOS DEL ORDEN COMÚN A LA CIUDADANÍA, Y POR TAL MOTIVO PLANTEA LA NECESIDAD DE CREAR UN JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR ADSCRITO AL PRIMER

DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. SUSTENTA ESTA PETICIÓN, COMO FIN DE ATENDER LA DEMANDA QUE ACTUALMENTE EXPRESA SE TIENE EN DICHA MUNICIPALIDAD PARA RESOLVER MUCHOS ASUNTOS JUDICIALES QUE TIENEN QUE SER TRAMITADOS EN MONTERREY, EXPLICA QUE NO SOLAMENTE ES EL TIEMPO Y LOS RECURSOS EN EXCESO QUE SE PIERDEN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE SANTIAGO EN REALIZAR TRÁMITES JUDICIALES SINO EN LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, LA CUAL HA IDO EN DETRIMENTO CONSTANTE. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A SU VEZ, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE GUARDA RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN

EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRELATIVO AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. DE LA MISMA FORMA, AMBAS COMISIONES ESTIMAN QUE ES PROCEDENTE EL ESTUDIO CONJUNTO QUE SE HACE DE ESTA SOLICITUD, SEGÚN SE DESPRENDE DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: *“ARTÍCULO 55.- CUANDO LA MATERIA DE UN ASUNTO ASÍ LO REQUIERA, ÉSTE PODRÁ TURNARSE HASTA A DOS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA QUE UNIDAS LO ESTUDIEN Y RESUELVAN, SALVO QUE, POR EXCEPCIÓN, EL PLENO DEL CONGRESO ACUERDE QUE EL ASUNTO SE TURNE A MAS DE DOS COMISIONES.”* DE LA SOLICITUD DE MÉRITO SE DESPRENDE QUE EL PROMOVENTE MANIFIESTA SU INTERÉS POR QUE EXISTAN AUTORIDADES JUDICIALES ESTABLECIDAS EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, N.L. POR LO QUE UN NUEVO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR OCASIONARÍA, NO SÓLO EL DESAHOGO CONSIDERABLE DE LA CARGA DE TRABAJO EXISTENTE EN LA MATERIA, SINO ADEMÁS UNA PROTECCIÓN ADICIONAL A LA SEGURIDAD A SUS HABITANTES, EFICIENTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN BENEFICIO DE LOS JUSTICIABLES, ADEMÁS DE UN BENEFICIO PARA DESEMPEÑAR UN TRABAJO EFICIENTE

DE LOS ABOGADOS LITIGANTES, PERITOS Y SOCIEDAD EN GENERAL. SE COINCIDE CON EL PROMOVENTE EN RELACIÓN A QUE DICHA MUNICIPALIDAD NO SÓLO ES UN CENTRO TURÍSTICO Y COMERCIAL DE PRIMERA IMPORTANCIA PARA EL ESTADO, SINO QUE EN ÚLTIMAS FECHAS SUS HABITANTES HAN SUFRIDO POR EL FENÓMENO DE LA INSEGURIDAD QUE EXISTE EN TODO EL PAÍS POR LO QUE LA PRESENCIA FÍSICA DE ÓRGANOS JUDICIALES EN SU MUNICIPIO ABONARÍA PARA LA PAZ Y TRANQUILIDAD A LA QUE ASPIRA TODA COMUNIDAD. POR LO ANTERIOR CONSIDERAMOS OPORTUNA LA SOLICITUD, DIRIGIDA EN LO PARTICULAR, POR SER UNA DISPOSICIÓN EXCLUSIVA OTORGADA POR EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL ANALIZAR Y PROPONER AL PLENO DEL TRIBUNAL SOBRE EL PARTICULAR, Y ES POR LO ANTERIOR QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ANALICE LA POSIBILIDAD DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LA VIABILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, O LA CREACIÓN DE JUZGADOS DE LO CIVIL,

DEL JUICIO CIVIL ORAL, DE LO FAMILIAR Y DEL JUICIO FAMILIAR ORAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA PROCURACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SON FUNDAMENTALES PARA QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUEDAN DESARROLLARSE EN UN AMBIENTE EN DONDE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SEAN RESPETADOS. BAJO ESTA TESITURA, EL PODER LEGISLATIVO HA TRABAJADO INTENSAMENTE EN MANTENER NUESTRO MARCO NORMATIVO ACTUALIZADO Y SOBRE TODO QUE RESPONDA A LAS

EXIGENCIAS COTIDIANAS. ADICIONAL AL MARCO NORMATIVO, CONSIDERAMOS QUE LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA IMPORTACIÓN DE JUSTICIA COMO LO SON LOS JUZGADOS, DEBEN CONTAR CON UNAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA DESARROLLAR SU TRABAJO DE UNA FORMA MÁS EFICIENTE, SIN EMBARGO ESTE CONGRESO NO ES COMPETENTE PARA ATENDER LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, SINO EL PODER JUDICIAL. ES POR LO QUE SE ENCUENTRA A BIEN QUE CONFORME AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE ENVÍE UN EXHORTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR ALGUNOS JUZGADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, NOS PROCLAMAMOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTABLECE UNA DISTRITACIÓN JUDICIAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS JUZGADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL EFECTO SEÑALA QUE COMPETE AL

CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTABLECER LOS PARÁMETROS PARA LA ATRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LOS JUZGADOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE JUZGADOS CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y EN LOS QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA LES ATRIBUYE, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LA ZONA Y ADEMÁS SER MÁS EXPEDITO Y DINÁMICO AL ACCESO DE LA JUSTICIA, TAL Y COMO LO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. AL EFECTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL PROPONE ADEMÁS UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, ES DECIR, EL PRIMERO QUEDARÍA SIN CAMBIO PARA AGREGAR UN INTITULO SEGUNDO QUE CITO: *““LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A FIN DE QUE, EN SU CASO, SE SIRVAN DESTINAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SUFICIENTES A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO””*. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: COINCIDIMOS CON EL RESOLUTIVO A DISCUSIÓN QUE NOS PRESENTAN LAS COMISIONES

DICTAMINADORAS EN EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TENGA A BIEN A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR UN PALACIO DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, O EN SU CASO CREAR JUZGADOS DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO ORAL FAMILIAR EN DICHA MUNICIPALIDAD. SIEMPRE SERÁ DE CAPITAL IMPORTANCIA PARA LOS JUSTICIABLES QUE SUS CASOS SE VENTILEN A LA MAYOR BREVEDAD, OBVIAMENTE RESPETANDO LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LOS CÓDIGOS CIVIL Y PENAL, SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS. CUANDO LA JUSTICIA SE RETARDA, SE AFECTA EL ESTADO DE DERECHO CON LA CONSECUENTE PÉRDIDA DE CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA HACIA LAS DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. UNA DE LAS MEDIDAS PARA EVITAR EL REZAGO DE LOS EXPEDIENTES Y BRINDAR UNA JUSTICIA EXPEDITA, CONSISTE EN CREAR NUEVOS JUZGADOS EN MUNICIPIOS ALEDAÑOS AL ÁREA METROPOLITANA, EN LOS QUE ADEMÁS SE ATIENDAN EN FORMA EXPEDITA LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN. EN ESTE SENTIDO, RESULTA OPORTUNO EL EXHORTO ANTES MENCIONADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, SI LO ESTIMA

CONVENIENTE Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO QUE TRANSCURRE, APRUEBE LO PETICIONADO POR PROMOVENTE, EL COMPAÑERO DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR. POR LO ANTES EXPUESTO, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PRIMERO QUE NADA, PUES EL SENTIDO DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA Y AL SER PROMOVENTE DEL PUNTO DE ACUERDO, ESTAREMOS VOTANDO A FAVOR, Y GRACIAS A LA

COMISIÓN POR HACER ESTE LLAMADO A LA JUDICATURA PARA QUE SE CREEN, SI NO EL PALACIO DE JUSTICIA, A JUZGADOS. TAMBIÉN NO QUIERO DECIR QUE ES UN LLAMADO DE UN DIPUTADO, SINO DE TODO UN PUEBLO, DE UN MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO QUE REQUIERE URGENTEMENTE QUE SE INSTALEN LOS JUZGADOS O EL PALACIO, YA QUE HAY MUCHOS ASUNTOS PENDIENTES Y MUCHAS VECES POR LA DISTANCIA LOS CIUDADANOS NO PUEDEN VENIR AQUÍ A MONTERREY A RESOLVERLOS Y YA CON LA CERCANÍA QUE VA A HABER, SI LA JUDICATURA TIENE A BIEN EL INSTALAR EL JUZGADO, PUES SE RESOLVERÁN MUCHOS PROBLEMAS QUE SE TIENEN COMO PROBLEMAS DE INTESTADO, DENUNCIAS DE DIVORCIOS Y SE HARÁ JUSTICIA MÁS PRONTO Y EXPEDITA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE OBJETO DE ESTA DISCUSIÓN SIGNADO POR LOS DIPUTADOS HERNÁN SALINAS WOLBERG Y JOVITA MORÍN FLORES, ME VOY A PERMITIR PONER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL MISMO PARA PONER SU DISCUSIÓN, ANTES SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA A LA PROPUESTA EN COMENTO”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE OBJETO DE ESTA DISCUSIÓN, A FIN DE QUEDAR COMO SIGUE: **“PRIMERO.- SEGUNDO.- LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE, EN SU CASO SE SIRVA DESTINAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA LO ANTERIORMENTE EXPUESTO”**”. FIRMA EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG Y LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES”.

TERMINADA LA LECTURA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTÁ A LA DISCUSIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA QUE ACABA DE SER LEÍDA POR LA DIPUTADA SECRETARIA, LOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN CONTRA DE LA MISMA FAVOR DE MANIFESTARLO”

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR LOS DIPUTADOS HERNÁN SALINAS WOLBERG Y JOVITA MORÍN FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN APROBADA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6495/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: CÉSAR GARZA VILLARREAL, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ Y ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES.

EN ESE MOMENTO SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON LA FINALIDAD, DIPUTADA PRESIDENTA, DE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, DADO QUE EN ALGUNOS MINUTOS CONCLUYEN LAS TRES HORAS DE LA SESIÓN, PARA VER SI SE PRORROGA LA MISMA HASTA LA CONCLUSIÓN DE TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “CLARO QUE SÍ DIPUTADO. A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE CONCLUYA LA SESIÓN HASTA EN TANTO SE AGOTE EL PROYECTO DEL ORDEN DÍA QUE FUE PREVIAMENTE APROBADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO DE FORMA ECONÓMICA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR U UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EL DÍA DE AYER POR LA TARDE, UN ACONTECIMIENTO CONMOVIÓ A LA COMUNIDAD REGIOMONTANA, YA QUE PRODUCTO DE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO, DE LA SEQUEDAD, UN INCENDIO EN LA COLONIA LAS BRISAS PUSO EN RIESGO LA VIDA DE HUMILDES FAMILIAS DE NUESTRA SOCIEDAD. LA RESPUESTA INMEDIATA QUE AFORTUNADAMENTE FUE TESTIFICADA POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE DOS JÓVENES VALEROSOS DE NUESTRA COMUNIDAD EVITÓ LA MUERTE DE PERSONAS QUE POR DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS SE ENCONTRABAN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN. LA ACCIÓN DE SALVADOR Y DE GABRIEL CORTÉS NO DEBE PASAR DESAPERCIBIDA A ESTA

SOBERANÍA, MÁS ALLÁ DEL DISCURSO POLÍTICO, MÁS ALLÁ DEL RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS, SON LOS VALORES QUE PUSIERON EN PRÁCTICA, LOS QUE DEBEN SER RECONOCIDOS POR ESTA SOBERANÍA. QUISIERA PEDIRLE A LA DIPUTADA PRESIDENTA PONGA A CONSIDERACIÓN DE MIS COMPAÑEROS DEL PLENO QUE SE AUTORIZE LA REPRODUCCIÓN DE UN PAR DE MINUTOS DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN MI INTERVENCIÓN”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA APOYAR CON UN VIDEO AL DIPUTADO ORADOR, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO DE FORMA ECONÓMICA”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE HA SIDO, SOLICITO AL PERSONAL TÉCNICO DAR APOYO DE VIDEO AL DIPUTADO ORADOR”.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL VIDEO:

REPORTERO: “AL REGRESAR DOS CIVILES SE VISTEN DE HÉROES Y RESCATAN A UNA FAMILIA DE UN INCENDIO, LES PRESENTAREMOS ESTA HISTORIA... MOSTRARON SU GRANDEZA Y SE VISTIERON DE HÉROES AL

RESCATAR A LOS HABITANTES EN UNA CASA QUE ESTABA A PUNTO DE CONSUMIRSE POR EL FUEGO INICIADO EN UN BALDÍO. VAMOS A PRESENTARLES ESTA HISTORIA QUE ES DIGNA DE RECONOCERSE: “PONERSE A SALVA JUNTO CON SU HIJA LAURA DE APENAS 9 MESES DE EDAD O INGRESAR A LA CASA EN DONDE SU CUÑADO Y SUEGRO CORRÍAN EL RIESGO DE INTOXICARSE; IBA A UN MANDADO CUANDO VIO QUE SE INCENDIABA EL TERRENO BALDÍO ALEDAÑO A SU VIVIENDA UBICADA EN PRIVADA CAMINO AL BANCO DE BARRO, EN BRISAS. EL TEMOR QUE A SU BEBÉ LA INVADIÓ CUANDO PRETENDIÓ INGRESAR Y PREFIRIÓ REGRESAR, NO ALCANZÓ A ENTRAR, EL HUMO LA HUBIERA INTOXICADO JUNTO CON SU BEBÉ; LAS LLAMAS SOBREPASABAN EL PORTÓN DEL TERRENO BALDÍO. MIENTRAS LAS LLAMAS CRECÍAN, UN CIUDADANO QUE PASABA POR EL LUGAR ATENDIÓ EL LLAMADO DE AUXILIO Y SIN DUDARLO JUNTO CON UN MOTOCICLISTA DE UNA EMPRESA DE COMIDA JAPONESA SE METIERON A LA CASA EN MEDIO DE UNA CORTINA DE HUMO. PASARON UN PAR DE MINUTOS Y A BORDO DE LA MOTO REGRESABAN CON MARTIN BOLAÑOS QUIEN ES DISCAPACITADO; POR LA BARDA TRASERA SACARON A DON MARCOS BOLAÑOS. ANTE EL TEMOR DE QUE HUBIERA MÁS GENTE ATRAPADA OTRO HOMBRE Y UN POLICÍA SE SUMARON AL RESCATE. LOS TRES LOGRARON REGRESAR SANOS Y SALVOS, LA CASA QUEDÓ ASÍ...

RESCATISTA: “YA NO HAY NADIE; AL SEÑOR YA LO SACAMOS HIJA,, YA AL OTRO SEÑOR LO SACAMOS POR LA BARDA”.

REPORTERO: “¿QUIÉN MÁS ESTABA AHÍ, HIJA?.”

NUERA: “YA NADA MÁS ÉL Y MI SUEGRO”.

RESCATISTA: “YA ESTÁ TRANQUILO TODO”.

REPORTERO: “LOS BOMBEROS LLEGARON MINUTOS DESPUÉS A SOFOCAR EL INCENDIO, DON MARCOS BOLAÑOS LLEGÓ A SALVO A BORDO DE UNA PATRULLA Y COMENTÓ LA EXPERIENCIA...”

RESCATADO: “ENTONCES, EMPECÉ A CERRAR TODAS LAS PUERTAS QUE ESTABAN ABIERTAS, LAS CERRÉ TODAS PARA QUE NO FUERAN A ENTRAR EL HUMO...”

REPORTERO: ¿YA NO PUDO SALIR?

RESCATADO: “YA NO PUDE SALIR, ANDABA CERRANDO TODAS LAS PUERTAS CUANDO LLEGARON Y ME SACARON”.

REPORTERO: “¿QUIEN MÁS ESTABA CON USTED EN LA CASA?”

RESCATADO: “UN HIJO TAMBIÉN DE UNOS 40 AÑOS... ESE QUE ESTÁ AHÍ”.

REPORTERO: “USTED SE ENCUENTRA MUY BIEN”.

RESCATADO: “SI, YO ME SIENTO MUY BIEN GRACIAS A DIOS...”.

EL C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO:” GRACIAS AL APOYO TÉCNICO. LAS IMÁGENES SON MÁS QUE ELOCUENTES, SIN CONTAR CON NINGÚN EQUIPO, CON EL TORSO DESNUDO, SOLO VESTIDOS CON EL DESEO Y EL AMOR A PERSONAS QUE NI SIQUIERA CONOCÍAN, EL DESEO DE SERVIRLE A PERSONAS QUE NI SIQUIERA CONOCÍAN, SALVADOR Y GABRIEL ARRIESGARON SUS VIDAS. SU ACTO VALEROSO HIZO DIFERENCIA PARA JUANA SOTO, PARA UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL Y PARA UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD COMO SON MARTÍN BOLAÑOS Y MARIO BOLAÑOS. EL OBJETIVO DE HACERLE UN RECONOCIMIENTO ESTE DÍA, ES HACER QUE LA ACCIÓN DE GABRIEL Y DE SALVADOR HAGA LA DIFERENCIA, NO SOLO PARA ESTAS TRES PERSONAS, SINO QUE HAGA LA

DIFERENCIA PARA UNA COMUNIDAD, UNA COMUNIDAD QUE VE HORRORIZADA COMO MUCHOS DE NUESTROS JÓVENES ACEPTAN EL PONERSE UN PASAMONTAÑAS, EL PORTAR UN ARMA LARGA Y CONDUCIR UNA CAMIONETA ROBADA COMO UN ESTILO DE VIDA. A ELLOS QUEREMOS DECIRLES, EL HEROÍSMO QUE LA SOCIEDAD RECONOCE, EL HEROÍSMO QUE MÉXICO NECESITA, EL HEROÍSMO AUTÉNTICO, EL QUE SE HACE DE CARA A LA SOCIEDAD Y NO A SALTO DE MATA, ES EL QUE PRACTICAN PERSONAS COMO GABRIEL Y COMO SALVADOR. MUCHOS DE LOS TEMAS QUE AQUÍ VENTILAMOS TIENEN LEGÍTIMAMENTE QUE VER CON LAS DISTINTAS VISIONES POLÍTICAS, PERO TEMAS COMO ÉSTE NOS UNIFICAN, NOS SUPERAN, NOS SUBLIMAN COMO PERSONAS. QUIERO PERDERLE A SALVADOR Y A GABRIEL QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES CON NOSOTROS QUE SE PONGAN DE PIE, ESTÁN EN LA TRIBUNA ES DE LA CÁMARA DE LA FAMILIA DE GABRIEL”. (APLAUSOS)

EL C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, CONTINUÓ DICIENDO: “LES ADVIERTO A GABRIEL Y A SALVADOR QUE NO HUBO TIEMPO DE HACER UN ACUERDO PREVIO DEL PLENO PARA RECIBIRLOS AQUÍ, AHÍ EN EL VESTÍBULO. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, EN MI CALIDAD INDIVIDUAL DE DIPUTADO, LES HICE UN RECONOCIMIENTO, LES OFRECÍ UN PREMIO ECONÓMICO QUE NO ACEPTARON, LO DIGO

PÚBLICAMENTE, NO LO ACEPTARON Y EN PRIVADO ME DECÍA SALVADOR “*LO MÁS VALIOSO LICENCIADO DE LO QUE HICIMOS AYER ES DE QUE OJALÁ Y SIRVA PARA QUE OTROS JÓVENES VEAN CON CLARIDAD*”. EL CAMINO DEL HEROÍSMO TIENE PAGA, TIENE RECOMPENSA SOCIAL. A LA FAMILIA DE SALVADOR, A LA FAMILIA DE GABRIEL, LES QUIERO DECIR QUE EN ESTOS 42 DIPUTADOS ESTÁ REPRESENTADA LA EXPRESIÓN MÁXIMA DE LA SOBERANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AQUÍ ESTÁ REPRESENTADO EL CAMPO DEL SUR DEL ESTADO, ESTÁ REPRESENTADO LA PUJANZA DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE, DEL VALLE DE LAS SALINAS, DE LA ZONA CITRÍCOLA, AQUÍ ESTÁN REPRESENTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS. NO HAY EN EL ÓRGANO REPUBLICANO DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO COMO EL NUESTRO, UN ÓRGANO DE MAYOR REPRESENTATIVIDAD DEL PUEBLO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO. AQUÍ, DE MANERA ESPONTÁNEA, GENEROSA, SIN SOLICITARSELOS, ES EL APLAUSO DE LOS REPRESENTANTES AUTÉNTICOS DEL PUEBLO DE NUEVO LOEN, EL MEJOR HOMENAJE PARA SALVADOR, PARA GABRIEL. Y QUEREMOS QUE SEA UN LLAMADO DE CONCIENCIA FUERTE, VIBRANTE PARA LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN. NECESITAMOS HÉROES, HÉROES DE VERDAD, NO DE LOS QUE SE ESCONDEN DETRÁS DE LAS ARMAS, NO DE LOS QUE VIVEN SALTO DE MATA ESCONDIDOS, NO DE LOS QUE TRAICIONAN CON SU FUEGO ENFRENTADO A LAS FUERZAS OFICIALES NACIONALES. NECESITAMOS

JÓVENES VALIENTES DE VERDAD, SIN CARABINAS, SIN CAMISA, SIN EQUIPO, ARRIESGANDO LA VIDA PARA SERVIR A LOS DEMÁS. GRACIAS”.
(APLAUSOS).

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SUMARNOS DEFINITIVAMENTE A ESTE RECONOCIMIENTO QUE SE LES ESTÁ DANDO POR PARTE DEL DIPUTADO CESAR GARZA, QUE TAN ATINADAMENTE LO HA HECHO. Y GABRIEL Y SALVADOR, SUMARNOS A ESTA SITUACIÓN QUE USTEDES TOMARON POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSIDERACIÓN, DESDE LA SALUD HASTA LA MISMA CONCIENCIA FÍSICA Y EL HACER ALGO POR LOS DEMÁS, ESO ENALTECE AL HOMBRE Y AL SER HUMANO. NOSOTROS NOS SUMAMOS COMO ACCIÓN NACIONAL A ESTE RECONOCIMIENTO, LO VEMOS COMO UNA ESPERANZA DE TODOS LOS NUEVOLEONESES Y DE TODOS LOS MEXICANOS QUE ESTAMOS DISPUESTOS A HACER COSAS DIFERENTES Y EN UN MOMENTO DETERMINADO A DAR LA VIDA POR GENTE QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO NO CONOZCAMOS. NUESTRO MAYOR RECONOCIMIENTO A ESTE HECHO HEROICO, EN ESTE INCENDIO EN LA COLONIA LAS BRISAS, QUE USTEDES TUVIERON LA OPORTUNIDAD HACER ALGO POSITIVO; Y UN LLAMADO A TODOS NOSOTROS QUE ESTAMOS AQUÍ EN EL CONGRESO A SUMARNOS Y QUE EN UN MOMENTO

DETERMINADO HAGAMOS TAMBIÉN COSAS HEROICAS, Y NUESTRA RESPONSABILIDAD ES BUSCAR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. NUESTRO MÁXIMO RECONOCIMIENTO A USTEDES Y NUEVAMENTE UN APLAUSO, ESPERO QUE LE PODAMOS BRINDAR POR PARTE DE TODOS LOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS AHORITA AQUÍ, PARA ELLOS DOS, GABRIEL Y SALVADOR UN FUERTE APLAUSO PORQUE REALMENTE USTEDES HICIERON ALGO MUY BUENO. (APLAUSOS). NUESTRO RECONOCIMIENTO SINCERO, QUE DIOS LOS BENDIGA”.

C. PRESIDENTA: “ESTA DIRECTIVA, UNA VEZ MÁS LO COMENTO, Y EL PLENO DE ESTE CONGRESO SE SUMA AL RECONOCIMIENTO A ESTOS CIUDADANOS, A GABRIEL Y A SALVADOR, Y CRÉANME QUE AGRADECEMOS EL QUE EXISTAN CIUDADANOS COMO USTEDES, VALIENTES Y CON LA CAMISETA, SOBRE TODO DE NO SOLO PONER EN RIESGO LAS CAPACIDADES QUE USTEDES TIENEN, SINO SU VIDA. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y CIUDADANOS COMO ESTOS SON LOS QUE DEBEMOS DE SACAR TODOS LOS DÍAS LOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS HOY AQUÍ”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO**

ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PROPUESTA DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DE ACUERDO A LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO APLICAR EL MARCO NORMATIVO GENÉRICO Y UNIFORME AL QUE DEBEN SUJETARSE LA EXPEDICIÓN Y VIGENCIA DE LAS LICENCIAS PARA CONDUCIR, Y A LOS MUNICIPIOS LA EMISIÓN REGLAMENTARIA Y SU APLICACIÓN CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 5º Y 6º DE ESTA LEY. EN ESTE SENTIDO, EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO COADYUVA CON EL ESTADO A LA TRAMITACIÓN DE LA RENOVACIÓN O EXPEDICIÓN DE LICENCIAS POR PRIMERA VEZ, OBSERVADO EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES AL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, SE ENCUENTRA AL SUR DE NUEVO LEÓN A MÁS DE 350 KILÓMETROS DEL LA CAPITAL DEL ESTADO, CON UNA POBLACIÓN DE MÁS DE 35 MIL HABITANTES, CUNA DEL COMERCIO

DEL SUR DEL ESTADO, FORMA PARTE DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL, Y COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE ARAMBERRI, GENERAL ZARAGOZA, MIER Y NORIEGA CON CABECERA DISTRITAL EN DOCTOR ARROYO, CON UNA POBLACIÓN ALREDEDOR DE MÁS DE 63 MIL HABITANTES DE ESTOS CUATRO MUNICIPIOS. AHORA BIEN, LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR HA SIDO UNA DE LAS DEMANDAS QUE MÁS PREOCUPA A LOS CIUDADANOS, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON UNA OFICINA REGIONAL QUE PUEDA EXPEDIR LICENCIAS, POR LO QUE EL TRÁMITE SE VUELVE COMPLEJO Y TEDIOSO, PUES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE LICENCIA HAY QUE HACERLO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE DOCTOR ARROYO, QUE TIENE QUE ESPERAR QUE SE JUNTEN VARIOS TRÁMITES PARA TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR EN LA CAPITAL DEL ESTADO PARA SU EXPEDICIÓN. POR LO QUE LOS CIUDADANOS DEL SUR DEL ESTADO TIENEN QUE PASAR POR UNA ODISEA BUROCRÁTICA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS. POR UNA PARTE, TIENEN QUE ESPERAR MÁS DE DOS MESES DESDE QUE SE INICIA EL TRÁMITE HASTA QUE SE CONCLUYE. POR LA OTRA, LOS CIUDADANOS QUE REQUIERAN DE UN TRÁMITE URGENTE, TIENEN QUE COSTEAR LOS ALTOS PRECIOS PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MONTERREY PARA HACER UN TRÁMITE QUE EN TEORÍA DEBE REALIZARSE EN UNAS HORAS O DÍAS Y A UN BAJO COSTO. LOS

DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIONAN NACIONAL, ESTAMOS CONSCIENTES DEL PROBLEMA QUE ENFRENTAN LOS CIUDADANOS DEL SUR DEL ESTADO PARA REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS. ACTUALMENTE EXISTEN DELEGACIONES FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA A FIN PROPORCIONAR UN SERVICIO EFICIENTE, DE CALIDAD Y EXPEDITO A LOS CIUDADANOS Y VECINOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON DELEGACIONES REGIONALES. LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA SON CARACTERÍSTICAS LOABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SUS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, LO QUE HAY QUE LOGRAR ES UNA COORDINACIÓN ENTRE MUNICIPIO Y ESTADO, A FIN DE SOLUCIONAR Y RESOLVER EL PROBLEMA DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL SUR DEL ESTADO, EVITANDO CON ELLO LA INEFICACIA QUE DESGASTA A LAS INSTITUCIONES. BAJO ESA DIRECTRIZ, ES NECESARIO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OFICINA REGIONAL CON SEDE EN DOCTOR ARROYO PARA DARLE CELERIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA A LOS TRÁMITES DE EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIA, DE ESTA MANERA SEGUIR DESCENTRALIZANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL A FIN DE QUE CUMPLA Y PROPORCIONE SERVICIOS DE CALIDAD A LOS RESIDENTES DEL SUR DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN GIRA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR A FIN DE ABRIR UNA OFICINA REGIONAL EN DOCTOR ARROYO PARA DARLE CELERIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA EN LOS TRÁMITES DE EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR A LOS CIUDADANOS DEL SUR DEL ESTADO.

EL C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, PIDO QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE ESTE ASUNTO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR SER UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. ESPERAMOS SU APOYO COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 Y 145 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA**

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PROPUESTA DE ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, LAS MUJERES DE LOS CINCO CONTINENTES, Y MÁS ALLÁ DE SUS DIFERENCIAS LINGÜÍSTICAS, CULTURALES, ECONÓMICAS Y ÉTNICAS CELEBRAN SU DÍA, DESTACANDO LOS AVANCES SIGNIFICATIVOS EN DIVERSAS ÁREAS Y CON LA CONCIENCIA DE LO MUCHO QUE SE TIENE AÚN POR DELANTE, PUES NO PUEDE HABER DEMOCRACIA SIN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MUJERES EN PUESTOS DE DECISIÓN, DE OPINIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. SE CUMPLEN 100 AÑOS EN EL QUE POR PRIMERA VEZ SE CONMEMORÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, UN 19 DE MARZO DE 1911, EN EL QUE MUJERES DE ALEMANIA, AUSTRIA, DINAMARCA Y SUIZA, VIVIERON NO UNA CELEBRACIÓN POR SU DÍA, SINO QUE SE MANIFESTARON EXIGIENDO EL DERECHO AL VOTO, Y A OCUPAR CARGOS PÚBLICOS, EL DERECHO AL TRABAJO, A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y A LA NO DISCRIMINACIÓN LABORAL. EL 25 DE MARZO DEL MISMO AÑO, 140 TRABAJADORAS, LA MAYORÍA INMIGRANTES ITALIANAS Y JUDÍAS MURIERON EN UN TRÁGICO INCENDIO EN LA FÁBRICA DE TEXTILES DE NUEVA YORK, SIENDO ESTE SUCESO LO QUE MARCÓ LAS POSTERIORES CONMEMORACIONES DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AL HACER REFERENCIA E INSISTIR POR

MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES. EL 8 DE MARZO DE 1914 AMENAZABA LA GUERRA EN EUROPA, Y EN SEÑAL DE PROTESTA, MUCHAS MUJERES DE DIVERSOS PAÍSES CELEBRABAN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, COMO UN MOVIMIENTO DE PAZ Y ARMONÍA. PAÍSES SE SUMARON A RECONOCER Y CONMEMORAR LAS MÚLTIPLES CONTRIBUCIONES DE LAS MUJERES A SUS SOCIEDADES, COMO EL PROMOVER LA TOMA DE CONCIENCIA DE LA SITUACIÓN FEMENINA Y SUS LUCHAS POR VIVIR EN UN MUNDO DONDE SE RESPETEN SUS DERECHOS Y SE RECONOZCA SU DIGNIDAD, HASTA QUE EN EL AÑO DE 1952 LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS INSTITUYE EL 8 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ESTABLECIENDO CUATRO EJES RECTORES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SU CONDICIÓN EN EL MUNDO. HACE 35 AÑOS, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS REALIZA EN MÉXICO LA PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, ACTO EN EL QUE SE DECLARÓ 1975 COMO AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER. EN ESA PRIMERA CONFERENCIA, LOS ESTADOS ADOPTARON UN PLAN DE ACCIÓN, CUYO RESULTADO FUE LA PROCLAMACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (1975-1985). ÉSTA COMO LAS OTRAS CONFERENCIAS MUNDIALES, HAN CONTRIBUIDO A QUE LA CONMEMORACIÓN SEA UN PUNTO DE CONVERGENCIA DE LAS

ACTIVIDADES COORDINADAS EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y AL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS, NORMAS Y PROGRAMAS, CUYA META ES EL LOGRO DE LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ. LA INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNDO LABORAL CONTINÚA SIENDO UNA ASIGNATURA PENDIENTE, SOBRE TODO CON LA DIFERENCIA DE SALARIOS ANTE IGUAL TRABAJO, YA QUE LA TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN 1970 ERA DEL 17.6% Y PARA EL 2005 ALCANZÓ EL 38%, Y A PESAR DE QUE LAS MUJERES SON MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN, ES DECIR EL 51.16% DE LA POBLACIÓN MEXICANA ,SEGÚN DATOS DEL CENSO 2010, NO OCUPA MÁS DEL 40 % DE LAS POSICIONES DE RESPONSABILIDAD EN LOS GOBIERNOS O PARLAMENTOS. ES NOTORIA LA NECESIDAD DE DIGNIFICAR LA POLÍTICA CON LA PRESENCIA DE MÁS FÉMINAS EN PUESTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y POLÍTICA. ACTUALMENTE EN EL MUNDO EXISTEN 40 MIL PARLAMENTARIOS DE LOS CUALES EL 14.6% SON MUJERES, Y A NIVEL NACIONAL, UNA MUJER ES GOBERNADORA Y DE 11 MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 2 SON MUJERES. NUESTRO CONGRESO LOCAL, DE 42 INTEGRANTES TAN SOLO SON 11 MUJERES Y EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE 16 INTEGRANTES 4 SON MAGISTRADAS; Y EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE 500 CURULES, LA REPRESENTACIÓN DE MUJERES ES DE 138 EN TANTO LA PRESENCIA DE MUJERES SENADORAS, DE 129 SILLAS, LAS FÉMINAS OCUPAN SÓLO 24.

TODO ESTO NO ES PRODUCTO DE UNA CONCESIÓN GRATUITA, SINO FRUTO DEL ESFUERZO, TENACIDAD, PREPARACIÓN Y PERSEVERANCIA QUE LAS MUJERES DEMUESTRAN DÍA A DÍA PARA ELIMINAR EL REZAGO Y LA FALTA DE EQUIDAD. Y EN EL TERRERO EMPRESARIAL, SEGÚN DATOS PUBLICADOS EN LA REVISTA EXPANSIÓN EN OCTUBRE DE 2007, REVELA QUE DE LAS 50 EMPRESAS MÁS GRANDES DE MÉXICO, SOLO EL 4% DE LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN GENERAL ESTÁ OCUPADO POR MUJERES. Y DE LAS MUJERES QUE TRABAJAN, SÓLO EL 1% OCUPA CARGOS DE DIRECCIÓN GENERAL Y ÚNICAMENTE EL 3% LLEGA AL NIVEL DIRECTIVO. EN EL AÑO 2008, 291 MIL MUJERES SE INTEGRARON A LA FUERZA LABORAL DEL PAÍS, SEGÚN EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN QUE PASÓ DEL 17.6% EN 1970 A 35.4%. LOS HOGARES ENCABEZADOS POR MUJERES VA EN AUMENTO PUES REPRESENTAN 23.3%, MIENTRAS QUE EN 1976 ERAN 13.5% Y AUNQUE RESULTA FÁCIL CREER QUE EL SALARIO DE UNA MUJER ES SÓLO COMPLEMENTARIO Y NO FUNDAMENTAL PARA LA FAMILIA, QUE NO VALE LA PENA INVERTIR MUCHO EN ELLA, ESTUDIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES SEÑALAN QUE AL MENOS ENTRE LOS PROFESIONALES, EL INGRESO FEMENINO ES CERCA DEL 17% DEL DE LOS HOMBRES; QUE ENTRE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS LA DIFERENCIA ES DE 31%, Y ES SOLO EN EL CASO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DONDE EL INGRESO ES MAYOR QUE EL DE LOS HOMBRES EN UN 7%. EL SALARIO DE

UNA MUJER ES EN MUCHOS CASOS EL ÚNICO SUSTENTO DE UNA FAMILIA Y TIENE IMPACTOS POSITIVOS Y DIRECTOS EN LA EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN Y CULTURA DE LOS HIJOS, YA SABEN, PORQUE AUNQUE NO FUERA EL SUSTENTO PRINCIPAL, NO HAY MOTIVO PARA QUE UNA MUJER POR UN TRABAJO IGUAL RECIBA UN PESO MENOS. Y CABE INDICAR QUE LA SERIE DE PREJUICIOS COMO LOS LÍMITES DE EDAD, LAS RESPONSABILIDADES DEL CUIDADO Y CRIANZA DE LOS HIJOS E INCLUSO DE OTROS FAMILIARES MAYORES, LA MATERNIDAD, SON SOLO PRETEXTOS PARA AMINORAR LA FORTALEZA FEMENINA, PUES CONTRARIAMENTE A LO QUE SE PIENSA, ESTO NO AFECTA SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO, SIEMPRE QUE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO PROVEAN LAS CONDICIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE TENER LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON ESTANCIAS INFANTILES O GUARDERÍAS, LICENCIAS DE PATERNIDAD, CONCILIACIÓN DE HORARIOS LABORALES Y FAMILIARES COMO SUCEDER EN PAÍSES COMO SUECIA, QUIEN TIENE LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE MUJERES MÁS ALTA DEL MUNDO. AÚN FALTA MUCHO POR LOGRAR Y SE REQUIERE SEGUIR TRABAJANDO POR ALCANZAR NO SOLO IGUALDAD Y DERECHOS, SINO EL RESPETO Y EL RECONOCIMIENTO DEL LIDERAZGO PARA TRANSFORMAR A LA SOCIEDAD, TRABAJAR CON DIGNIDAD, FELIZ, LIBRE Y REALIZADA, CON TODA SU IDENTIDAD FEMENINA Y ALCANZAR ASÍ LAS CONDICIONES SOCIALES Y CULTURALES ADECUADAS QUE SE

REQUIEREN PARA INTEGRARSE EN TODAS LAS ESFERAS SOCIALES, POLÍTICAS Y LABORALES, E INFUNDIR EN ELLA LOS VALORES HUMANOS QUE ELEVEN LA CULTURA. POR ESTAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, PROPONEMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 08 DE MARZO DE 2011, POSTERIOR AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE “INICIATIVAS”, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. **SEGUNDO.-** DURANTE EL ESPACIO SOLEMNE, CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARTICIPARÁ CON UN POSICIONAMIENTO, CON EL OBJETO DE CONMEMORAR ESA FECHA ESPECIAL CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA.
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TERCERO.- AL TÉRMINO DEL ESPACIO SOLEMNE, SE ENTREGARÁN RECONOCIMIENTOS A MUJERES PROPUESTAS POR LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS, QUE A TRAVÉS DE SU TRABAJO ENGRANDECEN A LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “Y POR LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA, LE SOLICITO LO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR O EN CONTRA EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “APROBADO QUE HA SIDO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. Y AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DAR APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ESPACIO SOLEMNE DE LA SESIÓN A CELEBRARSE EL PRÓXIMO MARTES 8 E MARZO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ:”GRACIAS

DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMO FUE DE NUESTRO CONOCIMIENTO, EN EL PUNTO DE ASUNTOS EN CARTERA SE DIO LECTURA AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN EL CUAL SE SEÑALA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CABE RESALTAR, QUE AL DÍA DE HOY EL MONTO ES DE 55 MILLONES 114 MIL PESOS, LO CUAL REPRESENTA EL RESULTADO DE UNA CONSTANTE LUCHA, QUE ES EL MOTIVO DE ESTE POSICIONAMIENTO DESDE EL AÑO 2006, POR LO QUE NOS GUSTARÍA AGRADECER MUCHÍSIMO EL TRABAJO EN CONJUNTO DE ESTA LEGISLATURA, DE TODOS LOS DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA, DE LOS DIPUTADOS TAMBIÉN DE LA LEGISLATURA PASADA, DE LA LXXI LEGISLATURA, PORQUE HAN ESTADO TRABAJANDO, CONSTRUYENDO ACUERDOS PARA OBTENER RECURSOS PARA LAS CAUSAS DE LOS EX BRACEROS. TAMBIÉN QUIERO RECONOCER, PORQUE ME CONSTA Y PORQUE HEMOS TRABAJO EN CONJUNTO, AL DIPUTADO ELIGIO DEL TORO OROZCO, AL DIPUTADO HUMBERTO GARCÍA SOSA, QUE HEMOS TENIDO EL DÍA DE HOY MUY BUENAS NOTICAS, Y ES ASÍ QUE RECONOCEMOS QUE LAS APORTACIONES QUE HA ETIQUETADO EL GOBIERNO DEL ESTADO CON RECURSOS ESTATALES, Y QUE ES COMO TODOS SABEMOS EL PRESUPUESTO NO EJERCIDO EN UN AÑO, SE REGRESA ANTE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE PARA APLICARLO EN OTROS PROGRAMAS. SIN

EMBARGO, EL COMPROMISO DEL GOBERNADOR EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EN ESTA OCASIÓN FUE PRESERVAR Y ACUMULAR EL FONDO, LLEGANDO ASÍ A LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE 55 MILLONES DE PESOS, MISMA QUE SE TIENEN QUE ENTREGAR TAN PRONTO COMO SEA CONSTITUIDO EL COMITÉ TÉCNICO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DE APOYO A EX BRACEROS QUE SE TIENE QUE CONSTITUIR AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ME GUSTARÍA MUCHO TERMINAR ESTE POSICIONAMIENTO, RESALTANDO QUE ESTE FONDO ES INDEPENDIENTE AL FONDO FEDERAL, YA QUE SE CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE CON RECURSOS ESTATALES, Y SERÍA UN APOYO EXTRA PARA TODOS LOS EX BRACEROS, SOLAMENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO DE CONTINUAR CON NUESTRA LUCHA POR JUSTICIA SOCIAL POR TODOS LOS EX BRACEROS QUE ESTUVIERON EN LO ESTADOS UNIDOS TRABAJANDO DEL AÑO 1942 A 1964. ES CUANTO DIPUTADA PRESIENTA”

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, PUES QUÉ BUENO QUE YA TENEMOS LA INFORMACIÓN PRECISA, YA QUE NI LOS MISMOS EX BRACEROS TENÍAN ESA INFORMACIÓN; SE MANEJABAN VARIAS CANTIDADES E INCLUSO VARIA INFORMACIÓN. Y QUÉ BUENO

QUE AHORA LO PODEMOS OBTENER, Y QUE ESTE GRUPO LEGISLATIVO EN TODO MOMENTO QUE HUBO LA OPORTUNIDAD PUSO EL TEMA SOBRE LA MESA, DE QUÉ CUANTO HABÍA Y DE QUE SE ENTREGARA LO QUE HUBIERA, SE ENTREGARA A LOS SEÑORES EX BRACEROS, EN VARIAS OCASIONES Y CON VARIAS PERSONAS QUE TIENEN INJERENCIA EN EL ASUNTO PARA QUE TUVIERAN INFORMACIÓN, POR UN LADO. Y POR OTRO LADO, QUE LO MÁS PRONTO POSIBLE SE HAGA LA ENTREGA ¿SÍ? A TODAS ESTAS PERSONAS QUE SON LOS SEÑORES EX BRACEROS. OJALÁ Y QUE A LA BREVEDAD Y CON LAS REGLAS QUE SE ESTABLEZCAN, PERO QUE ESO NO SEA MOTIVO DE MÁS ESPERA. OJALÁ QUE SI YA ESTÁ ESE DINERO, LO MAS PRONTO POSIBLE HACER LA ENTREGA A SUS DUEÑOS. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL 2 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES FUE APROBADO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 6621/LXXII QUE CONTENÍA ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RELATIVO A REFORMAR POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA PROPORCIONAR A TODAS LAS MUJERES EMBARAZAS INFORMACIÓN SOBRE EL VIH Y DARLES ACCESO GRATUITO AL EXAMEN PARA SU DETECCIÓN. AHORA BIEN, LA PROPUESTA DEL DIPUTADO PROMOVENTE PRETENDÍA SE DIERA INFORMACIÓN SUFICIENTE Y OPORTUNA A LAS MUJERES QUE ESTÁN POR CONVERTIRSE EN MADRES SOBRE EL PROBLEMA DE SALUD VIH, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A REDUCIR SU PROPAGACIÓN. EL ACCESO UNIVERSAL AL EXAMEN PARA SU DETECCIÓN DE MANERA GRATUITA EN LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL Y TAMBIÉN A UN TRATAMIENTO INTEGRAL. EN EL DICTAMEN EMITIDO SE HIZO REFERENCIA A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE ESTABLECEN COMO MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL; LA ATENCIÓN MATERNA INFANTIL Y EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE

VIH/SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE SALUD APLICABLES QUE SON:

- LA NOM-007-SSA2-1993, ATENCIÓN DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO Y DEL RECIÉN NACIDO. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ENERO DE 1995. EN EL PUNTO 5.1.6 SEÑALA: *LAS ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR DURANTE EL CONTROL PRENATAL, UNA DE ELLAS ES LA DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HUMANA, VIH, EN MUJERES DE ALTO RIESGO (TRANSFUNDIDAS, DROGADICTOS Y PROSTITUTAS), BAJO CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA MUJER Y REFERIR LOS CASOS POSITIVOS A CENTROS ESPECIALIZADOS, RESPETANDO EL DERECHO A LA PRIVACIDAD Y LA CONFIDENCIALIDAD, Y*
- EN LA NOM-010-SSA2-1993. PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIÓN DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA, EN EL PUNTO 4.2. *LOS GRUPOS DE POBLACIÓN CON MAYOR PROBABILIDAD DE ADQUIRIR LA INFECCIÓN DE VIH/SIDA SON LOS SIGUIENTES: Y EN EL 4.2.3.- AQUELLOS EXPUESTOS A CONDICIONES DE ALTO RIESGO. Y EN EL INCISO C): HIJOS NACIDOS DE MUJERES INFECTADAS CON VIH/SIDA.*

DADO LO ANTERIOR, RESULTA CLARO QUE EN EL CONTROL PRENATAL DE LAS MUJERES EMBARAZADAS, UNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR ES LA DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA

HUMANA VIH; ÚNICAMENTE SE HACE CON LAS MUJERES DE ALTO RIESGO Y QUE UNO DE LOS GRUPOS CON MAYOR PROBABILIDAD DE ADQUIRIRLO SON LOS HIJOS DE MUJERES INFECTADAS CON VIH/SIDA, MOTIVO POR LO CUAL SE DIO POR ATENDIDA LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE. ADICIONALMENTE, EN LA CITADA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD SE COMENTÓ QUE EN ESTA SEGUNDA DÉCADA DEL SIGLO XXI, A NIVEL MUNDIAL Y NACIONAL LA POBLACIÓN EN NUESTRO PAÍS Y ESTADO SE HAN ERRADICADO MUCHOS DE LOS MITOS SOBRE LO QUE ES EL VIH/SIDA, QUE HA GENERADO UNA MAYOR TOLERANCIA EN LA SOCIEDAD HACIA QUIENES PADECEN ESTE PROBLEMA DE SALUD, ASÍ COMO PRESTARLES UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A TODOS ELLOS, TODO LO CUAL REPERCUTE EN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A LOS PACIENTES Y SU FAMILIAS. POR LAS ANTERIORES RAZONES, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE ES EL MOMENTO ADECUADO, Y A LA VEZ NECESARIO DE QUE A TODAS LAS MUJERES EMBARAZADAS EN ESTE PAÍS Y ESTADO, RECIBAN COMO PARTE DEL SERVICIO DE SALUD EN LA ATENCIÓN PRENATAL, INFORMACIÓN SUFICIENTE Y DE CALIDAD SOBRE EL VIH/SIDA, PATOLOGÍA QUE PUEDE PONER EN RIESGO LA SALUD DE SU FUTURO HIJO O HIJA, Y A LA VEZ SE LES DÉ ACCESO GRATUITO AL EXAMEN DE VIH, CUYO RESULTADOS DEBERÁN SIEMPRE MANEJARSE CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD. VINCULADO CON LO ANTERIOR, ES

CONVENIENTE SEÑALAR QUE HAN TRANSCURRIDO DIECISÉIS AÑOS DE HABERSE PUBLICADO LA NOM-007-SSA2-1993, ATENCIÓN DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO Y DEL RECIÉN NACIDO, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. POR TAL MOTIVOS CONSIDERAMOS QUE ES OPORTUNO Y NECESARIO QUE ÉSTA SEA MODIFICADA PARA QUE SEA INCLUIDA COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES PRENATALES, EL PROPORCIONAR A TODAS LAS MUJERES EMBARAZADAS INFORMACIÓN SOBRE EL VIH/SIDA, EL EXAMEN GRATUITO PARA SU DETECCIÓN, CUYOS RESULTADOS SEAN MANEJADOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y, EN SU CASO, SE LE PROPORCIONE DE IGUAL FORMA EL TRATAMIENTO REQUERIDO, ASÍ COMO A SU HIJO E HIJA. POR LO ANTERIOR, ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN TODAS LAS INSTITUCIONES QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DICTAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS A QUE QUEDARÁ SUJETA LA PRESTACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS MATERIAS DE SALUBRIDAD GENERAL Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN EL ARTÍCULO 13 APARTADO A

FRACCIÓN. POR LO CUAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE PROMUEVAN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, LA MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE SALUD, NOM-007-SSA2-1993, ATENCIÓN DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO Y DEL RECIÉN NACIDO, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA ESTABLECER COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES PRENATALES, EL PROPORCIONAR A TODAS LAS MUJERES EMBARAZADAS INFORMACIÓN SOBRE EL VIH/SIDA, ASÍ COMO EL EXAMEN GRATUITO PARA SU DETECCIÓN CUYOS RESULTADOS SEAN MANEJADOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y, EN SU CASO, SE LE PROPORCIONE DE IGUAL FORMA EL TRATAMIENTO REQUERIDO ASÍ COMO A SU HIJA E HIJO. FIRMAMOS AL CALCE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES”.

LA C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE ASUNTO ES CONSIDERADO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,

SOLICITO TENGA A BIEN PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE LES RECUERDA A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE TENDRÁN REUNIÓN DE TRABAJO EN EL PISO 10. Y ESTA DIRECTIVA FELICITA POR SU CUMPLEAÑOS AL DIPUTADO GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, EL DÍA DE MAÑANA, QUE TENGA EL MEJOR DE LOS CUMPLEAÑOS DIPUTADO”.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA
PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON
DIEZ MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA
QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE
DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.

Diario de los Debates

Período. Año II.-

Miércoles 2 de Marzo de 2011.-

Segundo

Número: 186-LXXII S.O.